

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



"LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, QUE SE DEBEN TOMAR EN CUENTA AL REALIZAR UNA AUDITORÍA INDEPENDIENTE EN ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO; CUANDO ESTAS REALIZAN ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON FONDOS PROPIOS".

Trabajo de graduación presentado por:

García, Yeni Patricia  
Serrano Díaz, Celina Yaneth

Para optar al grado de

**LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Julio, 2015.

San Salvador, El Salvador, Centro América

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector :	Ing. Mario Roberto Nieto Lovo
Secretaria :	Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas :	Máster. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas :	Máster. José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	Licenciada. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de seminario :	Licenciado. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Docente Director:	Licenciado. Juan Francisco Guardado Escobar
Jurado Examinador :	Licenciado. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez. Licenciado Juan Francisco Guardado Escobar. Licenciado José Dimas Guevara.

**Julio de 2015**

**San Salvador, El Salvador, Centro América**

## **Agradecimientos**

A Dios todo poderoso por permitirme culminar mis estudios, a mi madre por darme la fuerza y ser mi fuente de inspiración para continuar cada día.

A mi familia y amigos por todo su cariño y afecto y por todo su apoyo en todos los momentos difíciles a lo largo de toda mi carrera.

Y a todos los catedráticos por sus enseñanzas y orientaciones que me hicieron crecer como persona y como profesional.

***Yeni Patricia García.***

Agradezco a mi señor todo poderoso primeramente y a mi madre y padre y hermanas en especial por haberme apoyado en los momentos difíciles en todo este largo trabajo que he concluido con mucha satisfacción

A mi esposo y mis hijos que me han dado la fortaleza para seguir adelante y haberme tenido paciencia en el tiempo dedicado a este proyecto que he culminado.

***Celina Yaneth Serrano Díaz.***

## ÍNDICE

contenido	Pág. No.
Resumen ejecutivo	i
Introducción	iii
<b>CAPITULO I. MARCO TEÓRICO</b>	
1.1. Origen de las ONG's	1
1.2. Condiciones actuales de las asociaciones y fundaciones y fines de lucro	3
1.3. Oportunidades de desarrollo para las asociaciones y fundaciones sin fines lucro	5
1.4. Importancia de las ONG's	5
1.5. Clasificación de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro	6
1.6. Retos del auditor, respecto a las asociaciones sin fines de lucro	7
1.7. Fuentes de financiamiento	8
1.8. Responsabilidad del auditor o profesional de la contaduría pública en las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro	9
1.9. Definiciones	10
1.10. Marco legal y técnico	13
1.10.1. Marco legal	13
1.10.2. Marco técnico	22
<b>CAPITULO II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
2.1. Metodología	24
2.2. Tipo de estudio	24
2.2.1. Método hipotético - deductivo	24
2.2.2. Método analítico	25
2.3. Universo y muestra	25
2.3.1. Universo	25
2.3.2. Muestra	26
2.3.3. Unidades de Observación	28
2.4. Recolección de datos	28
2.4.1. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos	28
2.4.2. Procesamiento de la información	29
2.4.3. Tabulación e interpretación de los datos obtenidos	29

2.5.	Diagnostico de la investigación	30
------	---------------------------------	----

**CAPITULO III. "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE AUDITORIA PARA EL PROFESIONAL, QUE DEBE TOMAR EN CUENTA AL REALIZAR UNA AUDITORÍA INDEPENDIENTE EN ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO"**

3.1.	Generalidades del capitulo	38
3.2.	Objetivo y estructura del presente capitulo	39
3.3.	Las fases de la auditoria	40
3.3.1.	Fase de la planeación	41
3.3.2	Programas de auditoria	66
3.3.3	Informe de auditoria	102

**CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1.	Conclusiones	108
4.2.	Recomendaciones	109
	Bibliografía	111
	Anexos	113

**INDICE DE CUADROS**

1	Leyes aplicables	17
2	Resumen de preguntas sobre procedimientos específicos	30
3	Resumen de preguntas relacionadas con normativa utilizada	32
4	Resumen de preguntas sobre la realización de una auditoria	33
5	Resumen de preguntas relacionas a programas de auditoria	34
6	Resumen de preguntas sobre capacitación y fuentes de financiamiento.	35
7	Cedulas de marcas	50

## **R E S U M E N E J E C U T I V O**

El presente trabajo de investigación surge de la necesidad de elaborar un documento que sirva como herramienta teórica y práctica que reúna la información necesaria para la comprensibilidad de las operaciones que desarrollan las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, y como una guía para la correcta aplicación de la normativa técnica, contable y tributaria aplicable al momento de realizar una auditoría, a pesar de ser instituciones de utilidad pública, deben cumplir con las formalidades que le sean aplicables.

Las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro son instituciones reguladas por la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro. Las cuales se encuentran sujetas a control, supervisión y vigilancia por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y si manejan fondos del Estado están fiscalizadas por el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República; al mismo tiempo debe cumplir regulaciones previstas en leyes fiscales como: Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, Código Tributario y sus respectivos reglamentos.

En el desarrollo de la investigación se han analizado y examinado las operaciones financieras y fiscales que llevan a cabo las ONG's que se dedican a realizar actividades empresariales con fondos propios.

En la elaboración del caso práctico se ha hecho un recorrido por las operaciones que realizan las asociaciones y fundaciones que se dedican a actividades empresariales y las obligaciones tributarias que se generan, además cual es el tratamiento

contable y tributario de los ingresos que la institución percibe.

Las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro están obligadas a llevar contabilidad formal y a cumplir con la normativa tributaria aplicables, por esta razón se presenta en la propuesta programas para evaluar el cumplimiento de estas instituciones con relación a lo que las leyes les exige.

A través de la elaboración de programas específicos de auditora se fortalece el trabajo del profesional para este tipo de encargo, y a los directores de estas asociaciones tener una idea clara de cuáles son los objetivos estratégicos más importantes y sus efectos financieros de la información y la saber cuál es la mejor manera de administrar sus recursos financieros como materiales y demostrar la transparencia y capacidad de estos.

Se puede concluir que el presente trabajo de investigación contribuirá a todos los profesionales que deseen realizar auditoria a las asociaciones sin fines de lucro.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro tienen un papel importante en la sociedad civil salvadoreña, surgen y se desarrollan con la finalidad de cubrir necesidades básicas que el gobierno no alcanza a solventar y aspectos estratégicos para el desarrollo de auditorías en este tipo de entidades cuando estas realizan actividades

La investigación se realizó con el propósito de proporcionar lineamientos que contribuyan a los auditores a facilitar la realización de auditorías en estas entidades; Se considera oportuna debido a que no existen temas relacionados o enfocados a los trabajos de auditoría realizados a las Organizaciones sin Fines de Lucro y brindara un aporte muy importante al auditor para que realice con calidad todos sus trabajos.

En el primer capítulo se presentan las definiciones, antecedentes internacionales y nacionales, y generalidades de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como el marco técnico y legal aplicable a asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales.

Luego en el segundo capítulo trata sobre la metodología utilizada enunciando el objetivo que se pretende obtener con dicha investigación. Presentando una breve descripción de conceptos sobre tipos de estudio que se utilizaron y la explicación de estos así como la descripción de la aplicación de la muestra en estudio para obtener el número de población que forma parte de nuestro trabajo en estudio.



Para cerrar el trabajo de la investigación el tercer capítulo contiene el diseño de la propuesta basado en programas de auditoría con sus principales objetivos y las pruebas analíticas y de detalle que se deben utilizar para llevar a cabo el trabajo de auditoría para las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro dedicadas a velar por el beneficio de cierto sector que actualmente son vulnerables ante la situación económica en El Salvador y cobran importancia por su complejidad de sus operaciones con el paso del tiempo.

Concluyendo con aspectos a considerar que son importantes cuando se ejecuta una auditoría financiera y poder elaborar el trabajo con eficiencia de la información y reflejar análisis de eventos que son de incidencia para los distintos usuarios de la información de estas asociaciones.

## CAPITULO I. MARCO TEÓRICO

### 1.1. Origen de las ONG's

La primera organización reconocida como internacional fue la Convención Mundial Anti-Esclavitud, creada en 1840, que en la actualidad ya no existe, todavía existe un movimiento anti-esclavitud.<sup>1</sup>

El término Organizaciones no Gubernamentales ONG's, es utilizado para nombrar a diversas organizaciones de la sociedad civil. Constituidas para estar desligadas del estado, no buscan un bien económico sino un fin altruista en beneficio de las personas mas necesitadas.

Cubren necesidades que es estado no alcanza a cubrir o en zonas con altos índices de pobreza impartiendo diferentes talleres, y programas en beneficio de estas. Es innegable se han ganado un espacio considerable dentro de la sociedad salvadoreña.

El apelativo más común que reciben estas organizaciones en El Salvador y en otros países, tiene origen internacional, así como en muchas ocasiones lo es su financiamiento. "ONG" u "organización no gubernamental" es una traducción literal del inglés "NGO" o "No Gubernamental Organización" acuñado en esferas de Naciones Unidas para designar estructuras sociales desligadas del aparato del Estado.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Documento de internet: [http://html.rincondelvago.com/ong\\_1.html](http://html.rincondelvago.com/ong_1.html)

<sup>2</sup>Documento de Internet: Marco Jurídico que regula a las Organizaciones sin fines de lucro en C.A

Las fundaciones están estrechamente relacionadas con las ONGS, debido a que son un tipo de organización no gubernamental, su financiamiento proveniente de las personas fundadores para el caso de las ong's y de diversas fuentes ya sean donaciones nacionales e internaciones para el caso de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

A partir de las década de los setenta comenzaron a tener un mayor auge, y con la creciente participación de diferentes ciudadanos y de diversas entidades en los modelos de desarrollo social y su participación cada vez más sobresaliente lo han colocado en un lugar muy importante dentro de economías como la del Salvador.

Es impresionante el número de asociaciones, conocidas comúnmente como ONG's, existentes actualmente en El Salvador. Durante el pasado conflicto armado interno, muchas ONG's suplieron el "achicamiento" estatal en materia de salud, educación, producción, causado por la prioridad en financiar la lucha contra la insurgencia política y militar. Incidió también en su desarrollo, la manifestación de graves violaciones de los derechos humanos en su sentido integral, que hizo urgente que la sociedad civil se organizara.<sup>3</sup>

A lo largo del tiempo muchas de estas entidades se mantuvieron sin contar con un respaldo legal ya que en gran medida les favorecía para obtener financiamiento de diversas entidades internacionales, al contrario con la actualidad que deben de fundarse de manera legal para la obtención de fondos y obtener una mayor transparencia en la sociedad.

---

<sup>3</sup>Documento de Internet: Marco Jurídico que regula a las Organizaciones sin fines de lucro en C.A.

Entre los años de 1950 y 1955 surgen los primeros organismos con el apoyo de los Estados Unidos de Norte América, en la década de los ochenta cobraron un mayor auge, debido al conflicto armado creándose fundaciones como FUSADES Y Agencia de Desarrollo Internacional de EU (AID)entre muchas otras. Después de su surgimiento y la efectividad, comenzaron a contar con un mayor apoyo por parte de entidades nacionales como internacionales.

El Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), es el ente encargado de llevar el registro de "ONG's" más representativas de los diferentes, países con un estatus de observadoras en las deliberaciones intergubernamentales que tienen lugar en ese foro mundial.

En El Salvador se reconocen numerosas asociaciones dedicadas a diversas funciones sociales, dichas entidades han sido reconocidas y normadas mediante la emisión de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en el año de 1996.

Actualmente se cuentan diferentes programas de desarrollo social en áreas como: educación, salud, vivienda, desarrollo y promoción humana, medio ambiente, y otros.

#### 1.2. Condiciones actuales de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

Así como los tiempos han cambiado desde su surgimiento sus responsabilidades con la sociedad y con el estado también son distintas con la existencia de un marco normativo y jurídico. Esto significa que las enfrenta un mayor reto de asumir un papel

más profesional, científico, objetivo, eficaz y relevante en la vida nacional.

Las condiciones actuales hacen insuficiente la "buena voluntad" que las ha caracterizado. Actualmente se exige mayores habilidades gerenciales y técnicas y resultados concretos del que hacer en los diferentes niveles de desempeño institucional.

La globalización económica es otro factor con que se enfrentan actualmente estas entidades, un nuevo desafío: el de buscar una inserción económica competitiva en el mercado mundial y en el proceso de negociaciones internacionales.

Debido a todos estos factores el campo de acción de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro se vuelve más y más amplio, por lo tanto deben de diseñar programas para el auto sostenimiento de los mismos, talleres donde las personas puedan ser capaces de instruir a otras, y lograr su inserción en la vida económica del país.

A través de su mística de trabajo y desempeño de sus actividades la utilización de instrumentos como son hacer un marco lógico en proyectos rentables que son importantes para la verificación en el cumplimiento de las metas y productos mediante un conjunto de indicadores, creación de planes estratégicos a corto y largo plazo.

### 1.3. Oportunidades de desarrollo para las organizaciones y fundaciones sin fines de lucro.

En la actualidad con la innovación tecnológica surgen nuevas oportunidades ya que los medios de comunicación se facilitan pueden optar por nuevos campos de interacción con otras organizaciones en el mundo, compartir experiencias, planes estratégicos, nuevas técnicas en diferentes ámbitos como lo son: agrícola, tecnología, medio ambientales, proyectos innovadores con compromiso social, entre otros.

El contar con estas herramientas tecnológicas favorece grandemente a este tipo de organizaciones ya que tienen la oportunidad de tener un mayor crecimiento, y de poder ofrecer proyectos más competitivos y auto sostenibles mas el hecho de poder cumplir con su misión y el fin de su creación, contribuir directamente con el desarrollo social y económico del país.

### 1.4. Importancia de las ONG's

#### Económica

La importancia radica en el aporte que con programas de desarrollo auto superación de jóvenes y adolescentes de bajos recursos y programas de capacitación de diferentes áreas como lo son agrícolas, huertos caseros y talleres de carpintería y mecánica entre otros contribuyen con la inserción a la vida económica de estas comunidades.

#### Cultural

Con sus programas medio ambientales de reforestación de bosques, limpiezas de ríos y de reciclaje contribuyen en tener una

cultura el pro del medio ambiente y de estar en contra de la contaminación y la deforestación.

Social: con sus programas de alfabetización y de salud y asistencia social en comunidades de difícil acceso y de bajos recursos.

#### 1.5. Clasificación de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

Atendiendo a su finalidad y a la actividad que orientan sus programas y proyectos, éstas pueden clasificarse en:

##### Salud o humanitario

El objetivo de estas organizaciones está enfocado a programas de primeros auxilios, medicina preventiva, socorro inmediato de la población en caso de emergencia y la integración de otras organizaciones con similar o igual actividad.

##### Productiva

El trabajo a desarrollar puede ser de carácter agrícola, industrial, artesanal u otras. Son aquellas encaminadas a proporcionar capacitaciones y herramientas a la población para que puedan llevar a cabo su trabajo, logrando por medio de éste ingresos.

##### Educativas

Sus programas están encaminados al fomento de la educación o programas para la alfabetización

##### Crediticia

Su finalidad es facilitar los recursos monetarios a la población que no pueden obtener crédito en las instituciones financieras,

y así pueda realizar un trabajo u oficio que le permita generar ingresos para solventar sus necesidades básicas.

Integral

Atienden diferentes áreas como las siguientes: salud, educación, nutrición y programas de medio ambiente. En beneficios a diferentes comunidades, logrando así la integración de éstos a la vida productiva.

#### 1.6. Retos del auditor, respecto a las Asociaciones sin fines de lucro

Ante los nuevos cambios en el entorno económico y reformas en cuanto a leyes y normativas, el auditor debe ser capaz de enfrentarse a diferentes retos que deben formar parte de su visión: profesionalismo, imparcialidad y eficacia

a) Profesionalismo, para responder a las nuevas exigencias y contar con una formación más específica y adecuada a los crecientes niveles de complejidad que están adquiriendo este tipo de organizaciones.

b) Imparcialidad, el profesional por el hecho de tener acceso a información confidencial sobre las actividades de su cliente que no se pone a disposición del público por otros medios de información con el mayor profesionalismo de independencia de la transparencia sin poner en riesgo la entidad ante terceros.

c) Eficacia, deberá comprobar el cumplimiento de la producción o el servicio realizar comparaciones con los períodos anteriores para determinar progresos o retrocesos. Debe también considerar la durabilidad, belleza, presentación del producto, si fuese el



caso y grado de satisfacción de su trabajo para quienes está destinado.

La función profesional del auditor, no se debe limitar debe estar capacitado para colaborar en otras necesidades de las diferentes entidades. En particular en la identificación y la evaluación de los riesgos y en la revisión de los procesos y controles.

#### 1.7. Fuentes de financiamiento

Las asociaciones sin fines de lucro son entidades que en la actualidad sus fuentes de financiamiento son diversas o múltiples; significa que hoy en día por la importancia de evolución con la que están estructuralmente organizadas alcanzan un estatus de economía dentro de El Salvador.

Logran realizar las diferentes actividades o gestionar proyectos a través de financiamientos, donaciones nacionales e internacionales entre estos cabe mencionar:

El gobierno: por medio del otorgamiento de bienes inmuebles para que estas los administren a través de una figura de arrendamientos; el cual el ingreso que genera es una fuente para la asociación incrementando su patrimonio a través de los excedentes acumulados.

Personas altruistas: entidades internaciones, a través de donaciones para ejecutarlos a la población que integra la asociación. Pero no se quedan ahí estancadas con esas fuentes de financiamiento; sino que a través de sus gestiones estratégicas,

logran obtener proyectos que les generan rentabilidad; esto significa que se hacen inversiones en estos pero que a la vez se obtiene una fuente de ingresos extras; contribuyendo así a la planificación de otros sub proyectos donde este siempre es presupuestado para crear nuevas fuentes de trabajo que dejan un ingreso extra logrando obtener sus propios ingresos como fuente independiente de las donaciones gestionadas.

#### 1.8. Responsabilidad del auditor o profesional de la contaduría pública en las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

Es conveniente resaltar que debe realizar su tarea con el mismo celo y cuidado profesional, independientemente del tipo, función y tamaño de la entidad.

La responsabilidad de los profesionales registrados ante el Concejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría cuando realizan auditorías en estas entidades deberán verificar la documentación de los convenios y los reglamentos, así como las erogaciones y otros requerimientos contractuales, situaciones relacionadas con el control interno contable, administrativo y fiscal.

Los mecanismos de control diseñados e implementados por ellas, que permitan detectar operaciones sospechosas.

En el año 2000, en El Salvador por medio del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría se adoptaron las NIIF, lo que constituyó un gran paso, consistente con el objetivo de incrementar la integración de la economía a los mercados mundiales y atraer la inversión

extranjera directa. Sin embargo, el proceso de adopción de las NIIF ha sido más lento de lo previsto.

Hoy en día, la mayoría de profesionales autorizados no conocen lo suficientemente de la aplicación de las diferentes normativas aplicables a este tipo de organizaciones, como para estar en condiciones de garantizar que estén siendo correctamente aplicadas.

Es así como da lugar a la controversia del auditor al querer integrar normativas internacionales con las locales al momento de realizar encargos en las asociaciones sin fines de lucro, ya que entran en contradicción porque el ente regulador no tiene la formalidad o carácter de pronunciarse ante estos cambios.

El mayor reto del auditor es el ser capaz de realizar estos tipos de encargos con el mayor profesionalismo.

#### 1.9. Definiciones

##### Organización No Gubernamental (ONG)

Son grupos de personas organizadas que representan a una institución legalmente establecida mediante estatutos; mediante estos se establece su finalidad que es para satisfacer una necesidad o beneficiar a cierto sector en particular desprotegido ante las necesidades primordiales; donde tanto Gobiernos locales muchos menos el gobierno central no destina fondos en el presupuesto para suplir las necesidades de la población antes mencionada.

**Asociaciones:** son todas las instituciones que están constituidas legalmente ante el Ministerio de Gobernación y Organización

Territorial; que se caracteriza por su razón de ser que es velar por un beneficio social, económico de sus afiliados; y poder realizar actividades legales para alcanzar el objetivo para el cual fue creada sin perseguir ningún fin del lucro.

Fundaciones: es el grupo de entidades que por su naturaleza está integrada por una o más personas para administrar un patrimonio orientado a satisfacer una necesidad de sus fundadores.

Corporación: son grupo de fundaciones o asociaciones que respaldan a otras instituciones que tienen un fin semejante.

Cooperantes: es una fuente de financiamiento para las asociaciones sin fines de lucro a través de personas o entidades internacionales o locales que su fin es el beneficio social a cierto sector vulnerables; y estas asociaciones logran que les destinen fondos a través de gestiones donde se presentan proyectos que son para el fin de sus afiliados cumpliendo con las clausulas que se establecen en un convenio.

Proyecto: es la gestión que realizan las asociaciones sin fines de lucro exponiendo la necesidad que estas tienen para con sus afiliados; y a un futuro poder ejecutarlo a la población antes descrita.

Programa: la ejecución de un programa al igual que un proyecto tiene un objetivo primordial que es el beneficio de cierto sector vulnerable; con la diferencia que este puede tener diferentes actividades las cuales pueden ser ejecutadas al mismo tiempo.

Planes estratégicos: es la planificación institucional que estas asociaciones cuentan; donde se lleva un control de la ejecución de sus actividades de los proyectos y programas para evaluar el grado de gestión a un corto plazo y cuáles son las expectativas a un futuro e ir valuando los pro y contra para poder alcanzarlos.

Utilidad pública: son las Asociación y Fundaciones sin Fines de Lucro que se han constituido con una finalidad de asistencia social o beneficios sociales para un grupo de personas de algún sector específico donde el gobierno no alcanza a brindar esas necesidades.

Fondos rotativos: es una Figura dentro de las Asociaciones sin fines Lucro que se utiliza para diferenciar los fondos que se originan por la reinversión de fondos propios.

Fondos con fines empresariales: es la generación de ingresos propios en las Asociación y Fundaciones sin Fines de Lucro; para poder ser invertidos y generar más ingresos cuyo enfoque es lograr capitalizar otros proyectos garantizando que se mantenga la figura de su finalidad social.

Asociaciones auto sostenible: son las asociaciones sin fines de Lucro que reinvierten sus fondos propios y capitalizan la ejecución de otros proyectos con actividades empresariales a un grupo de personas; las cuales las hace independiente ante la gestión de fondos por Donaciones creando una entidad con un alto nivel de rentabilidad económicamente y poder alcanzar sus objetivos de sus afiliados.

Afiliados: es grupo de personas que forman parte de la asociación y que presentan características semejantes para formar parte de este grupo ya sea por haber permanecido en un conflicto armado, o por ser de un origen de su naturaleza.

#### 1.10. Marco legal y técnico.

El marco legal y técnico de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro está conformado por leyes, decretos, estatutos y reglamento. Así como también, normas que conceden autonomía en lo económico, técnico y administrativo.

Es importante mencionar que existe un orden jerárquico en el marco legal que rige a estas entidades. El orden es el siguiente: Leyes normativas y tributarias, Normas de Auditoría.

##### 1.10.1. Marco legal.

Con fecha 31 de octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, tomó el acuerdo de establecer un plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de la empresa y entidades sujetas a adoptar tal normativa.<sup>4</sup>

Para el año 2009 y específicamente el 30 de noviembre de ese año según publicación de Diario Oficial número 224, tomo 385 se aprueba la adopción de NIIF para PYMES para todas aquellas entidades que no cotizan sus acciones en bolsa de valores, esta normativa es adoptada por el Consejo de Vigilancia de La Profesión de Contaduría y Auditoría (CVPCPA) en el contexto de

---

<sup>4</sup>Boletín del concejo de vigilancia de fecha 7 de octubre de 2009.

brindar a dichas entidades una normativa técnica aplicada a sus operaciones.

A la fecha El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial que es el órgano rector, no se ha pronunciado en establecer una normativa específica para este tipo de entidades, simplemente se utiliza como base la Norma de Contabilidad Financiera N° 21 "Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro", para la aprobación de sistemas contables para las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

La Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en su artículo 40, establece que las ONG's deben de llevar su contabilidad de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las normas tributarias, autorizada por la Dirección General del Registro.

En la actualidad este requisito es cumplido por las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, sin embargo, estas instituciones presentan dificultades al aplicar esta normativa técnica contable, ya que existen hechos económicos no contemplados en la NCF N° 21 o debido a normativas contables establecidas por los donadores.

Las principales leyes aplicables a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

Constitución de la República de El Salvador

En el artículo 7 inciso primero y segundo de la Constitución de la República de El Salvador, indica que "Es obligación del

estado garantizar a los habitantes de El Salvador el derecho de asociarse libremente", lo cual ha contribuido para que las denominadas Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro tengan un mayor auge en el país.

Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro<sup>5</sup>

La Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, esta ley tiene como objeto establecer un régimen jurídico especial que se aplicará a las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro en El Salvador.

Reglamento de Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro

El Artículo 25 contempla La obligación de tener un catálogo de cuentas y manual de aplicación.

Ley de Impuesto a La Transferencia de Bienes Muebles y a La Prestación de Servicios (IVA)

Esta Ley se aplica a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, ya que estas entidades realizan actividades que son consideradas como hechos generadores según el art. 7 de esta ley, y están obligadas a cumplir con las obligaciones formales establecidas.

El Código Tributario.

Contiene los principios y normas jurídicas, aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la Administración

---

<sup>5</sup>Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996



Tributaria, teniendo como ámbito de aplicación las relaciones jurídicas tributarias que se originen de los tributos establecidos por el Estado. Entre esas obligaciones están lo que estipula el artículo 131 la obligación a nombrar Auditor Fiscal según cumpla con las condiciones establecidas en los literales a),b),c) y d).

Ley del Impuesto Sobre la Renta.<sup>6</sup>

En su art. 6, contiene las bases legales establecidas para que las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro sean exentas de este impuesto, en su artículo 7 del respectivo Reglamento establece que para gozar de dicha exclusión deben obtener calificación previa de la Dirección General de Impuestos Internos.

Ley del Seguro Social.

Por la contratación de personal remunerado deberán contribuir como patrono junto con los trabajadores y el Estado de pago de la seguridad social en la forma y cuantía que determinen la ley. Los patronos deberán inscribir la entidad y afiliarse al personal.

Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones.

Como empleadoras están obligadas a darle cumplimiento a los lineamientos de las tasas de cotización.

---

<sup>6</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta, Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña, año 2012, título II

Cuadro 1. Leyes aplicables.

Decretos/Leyes	Bases legales	Asunto
Convenios	Convenio Básico de cooperación entre el Reino de España y La República de El Salvador	El cual tiene por objeto establecer un marco jurídico y de entendimiento para la identificación, desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas, programas, proyectos y cualquier intervención de cooperación que acuerden las partes.  Entró en vigor el 17 de diciembre de 2009.
Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de lucro	Art. 1, Art. 6 Art. 7 Art. 26  Art. 27  Art. 37	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de régimen jurídico especial.</li> <li>- Obligaciones tributarias</li> <li>- Declaración de utilidad pública previa calificación de la DGII</li> <li>- Reconocimiento de la personalidad jurídica.</li> <li>- Inscripción en el Registro de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del testimonio de escritura pública de constitución.</li> <li>- Facultad para adquirir a cualquier título y administrar toda clase de bienes.</li> </ul>
	Art. 40-42	- Obligación de llevar contabilidad formal, Vigilancia y fiscalización del Estado.

<p>ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios</p>	<p>Art.4</p> <p>Art.16</p> <p>Art.17</p>	<p>Por las actividades que realizan con los fondos propios de las actividades empresariales hay un hecho generador de este impuesto</p> <p>Actualmente las asociaciones tienen contrato de arrendamiento firmados por esta las cuales les están generando fuentes de ingresos gravables</p> <p>Concepto de prestación de servicio es para toda clase de servicios sean permanentes, regulares, continuas o periódicas y aquellas operaciones onerosas.</p>
<p>Ley de Impuesto Sobre La Renta</p>	<p>Art. 6</p> <p>Art.32</p>	<p>Sujetos que no están obligados al pago de impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado de El Salvador.</li> <li>- Las Municipalidades.</li> <li>- Las Corporaciones y Fundaciones de Derecho Público y las Corporaciones y Fundaciones de Utilidad Pública.</li> </ul> <p>Erogaciones con fines sociales.</p>

Código Tributario	Art. 117	<p>Las asociaciones están sujetas a las mismas obligaciones tributarias que establecen las leyes para personas naturales y jurídicas, tales como:</p>
		<p>comprobantes de crédito, factura y demás documentos establecidos por la administración</p>
	Art.100	<p>La obligación de presentar la declaración de Impuesto sobre la Renta subsiste para los sujetos pasivos excluidos de la obligación tributaria a que se refiere el artículo 6 de la Ley del impuesto en mención.</p>
	Art.123	<p>Las personas naturales o jurídicas, sucesiones o fideicomisos que efectúen retenciones del Impuesto sobre la Renta, tienen la obligación de remitir, dentro del mes de enero, un informe a la admón. tributarias</p>
Art.131	<p>Contribuyentes Obligados a Nombrar Auditor para Dictaminarse Fiscalmente</p>	





### 1.10.2. Marco técnico.

El marco técnico comprende las disposiciones legales a las que están sujetas las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro. Las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las obligaciones legales, mercantiles, tributarias, laborales y fiscales, o de cualquier otro tipo que la sociedad le exige o que este involucrada en su actividad principal. Las principales obligaciones que se relacionan con el cumplimiento de las normativas relacionadas con la entidad en estudio, las cuales se detallan a continuación

Normas Internacionales de Auditoría<sup>7</sup> (NIA's)

#### Aplicación de las NIA'S en El Salvador

Con fecha 2 de Septiembre de 1999 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría estableció que en la realización de auditorías a los estados financieros, el auditor externo debe aplicar las NIA'S dictadas por IFAC.

El 9 de Julio de 2010 el CVPCPA acuerda:

Los auditores externos que lleven a cabo auditorias de estados financieros preparados sobre bases contables distintas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades (NIIF para PYMES); únicamente podrán utilizar la Norma Internacional de Auditoria (NIA) 800 para la elaboración de su dictamen.

---

<sup>7</sup> Normas internacionales de auditoría, Instituto Mexicano de Contadores, decima segunda edición, noviembre de 2011.

#### NIIF para PYMES

En el 2009, según publicación de Diario Oficial número 224, tomo 385 se aprueba la adopción de NIIF para PYMES para todas aquellas entidades que no cotizan sus acciones en bolsa de valores, a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011.

Sin embargo el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, no se ha pronunciado en la adopción de dicha normativa, en la practica se utiliza como base técnica la Norma de Contabilidad Financiera N° 21 "Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro"<sup>1</sup> para la revisión y aprobación de los sistemas contables presentados por dichas entidades de derecho privado

La investigación abordo aspectos que los auditores no contemplan de manera adecuada debido a que no se cuentan con programas adecuados para el desarrollo de una auditoria.

Se utilizaron como bases para la elaboración de la propuesta las siguientes normas de auditoria:

- NIA 300 "Planificación de una Auditoría de Estados Financieros",
- NIA 315 "Identificación y Evaluación de los Riesgos de Errores Materiales a través del Entendimiento de la Entidad y su Entorno",
- NIA 320 "Materialidad en la Planificación y Ejecución de una Auditoría",
- NIA 330 "Respuestas del Auditor a los Riesgos Evaluados".
- NIA 805 "Consideraciones especiales: Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida especifica de un estado financiero".



## **CAPITULO II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### 2.1. Metodología

Una Metodología es el empleo de un procedimiento ordenado y lógico que se sigue para descubrir los conocimientos verdaderos en una investigación de conformidad a los objetivos que se persiguen de la misma. Es, en tal sentido, que en la presente investigación se utilizaron estrategias, técnicas y métodos que llevaron a obtener la información referente a una problemática.

### 2.2. Tipo de estudio

#### 2.2.1. Método Hipotético - Deductivo

El método Deductivo respondió a lo concerniente a cómo es, y cómo estaba la situación del problema y sus variables; es decir, que éste proporcionó el conocimiento relacionado a la presencia o ausencia de la situación respecto a la problemática detectada.

El método hipotético - deductivo consiste en razonar partiendo de conocimientos particulares con el fin de obtener conocimientos generales conforme el siguiente planteamiento: El investigador, al enfrentarse a un caso particular de un fenómeno o una asociación no explicada previamente, se explica el fenómeno o la asociación generando hipótesis alternativas, las cuales surgen al relacionar el fenómeno que le interesa explicar con las lecturas, observaciones o experimentos previstos.

El observador contrasta con la realidad las hipótesis planteadas y a partir de los resultados obtenidos rechaza o acepta la hipótesis.<sup>8</sup>

#### 2.2.2 Método analítico.

Este método implica el análisis (del griego análisis, que significa descomposición), esto es la separación de un todo en sus partes o en sus elementos constitutivos. Se apoya en que para conocer un fenómeno es necesario descomponerlo en sus partes.<sup>9</sup>

Aplicado para obtener el análisis e interpretación de las respuestas que se tendrá a través del instrumento que se utilizara para fundamentar nuestra investigación a realizarse a que conforman el Departamento de San Salvador.

### 2.3. Universo y muestra

#### 2.3.1 Universo

Desde el punto de vista estadístico, la población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales se indago y conoció sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas en la investigación.

El desarrollo de la investigación se realizó en el Departamento de San Salvador el cual estuvo integrado por 111 firmas de auditoria.

---

8 [https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9todo\\_hipot%C3%A9tico-deductivo](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9todo_hipot%C3%A9tico-deductivo)

9 <http://www.monografias.com/trabajos15/metodos-ensenanza/metodos-ensenanza.shtml>

El universo estuvo conformado por: las 111 firmas de auditoría legalmente inscritas en **El** Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

### 2.3.2 Muestra

Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula aplicable para la población finita ( $n < 111$  elementos), siendo la siguiente:

$$\text{FÓRMULA: } n = \frac{Z^2 P.Q.N}{(N-1) E^2 + Z^2 P.Q}$$

El significado es el siguiente:

Z = Nivel de confianza o nivel de significación

El nivel de significación para el estudio será de un 90% que corresponde a un Valor de Z = 1.645

p = Proporción poblacional de ocurrencia del evento, se estima por experiencia, datos históricos o de no existir puede considerarse un valor mínimo del 70%.

q = Proporción de no éxito del evento, puede ser estimados por experiencias pasadas, datos históricos, o de no existir se considera un valor de 30%.

e = Error

N = Universo

n = Muestra?

Aplicando la fórmula:

$n$  = Tamaño de la muestra a buscar?

$N$  = Población = 111

$Z^2$  = Coeficiente de confianza al cuadrado = 90% (Área bajo la curva para un nivel de confianza dado)

$E^2$  = Margen de error al cuadrado = 10%

$P$  = Probabilidad de éxito de que la problemática exista = 50%

$Q$  = Probabilidad de fracaso ( $1-P$ ) = 50%

Sustituyendo valores:

$$n = \frac{1.645^2 (0.5) (0.5) (111)}{(1.645)^2 (0.5) (0.5) + (111-1) (0.1)^2}$$

$$n = \frac{(2.7060) (0.5) (0.5) (111)}{(2.7060) (0.5) (0.5) + (110) (0.01)}$$

$$n = \frac{75.092193}{0.676506 + 1.1}$$

$$n = \frac{75.092193}{1.77}$$

$n = 42$
----------

### 2.3.3 Unidades de Observación

Las unidades de observación consideradas dentro de la investigación de campo comprendieron las 111 firmas de auditoría legalmente inscritas en El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

## 2.4. Recolección de datos

### 2.4.1. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

#### Técnicas

La recopilación de datos se realizó a través de la investigación bibliográfica y de campo. La primera estuvo encaminada a la obtención y análisis de información bibliográfica relacionada al tema; y la segunda, se efectuó mediante la investigación de campo, en la cual se obtuvo la información requerida de las unidades de observación.

Los datos primarios que se obtuvieron mediante el trabajo de campo dirigido a auditores autorizados por el Consejo, proporcionando opiniones y sugerencias sobre el contenido de la investigación los cuales sirvieron de base para sustentar el análisis de los resultados; la información se obtuvo a través de la técnica de la encuesta; sirvieron como instrumentos de recolección de datos el cuestionario y la entrevista.

#### Instrumentos

Para realizarla se utilizó el cuestionario (anexo No. 1) el cual se elaboró con preguntas cerradas, con el fin de recopilar información respecto al conocimiento que tienen los auditores

sobre la realización de auditorías en asociaciones sin fines de lucro.

Los datos secundarios fueron los elementos teóricos que se obtuvieron mediante la investigación bibliográfica de textos, tesis, folletos, información vía Internet, etc., relacionados con el tema investigado.

#### 2.4.2. Procesamiento de la información

La tabulación de datos recolectados a través del cuestionario se realizó mediante la preparación de cuadros estadísticos a través de hojas electrónicas de Microsoft Excel, en los cuales se muestran las diferentes preguntas con sus alternativas según cada caso, los resultados obtenidos expresados en términos numéricos y porcentuales que reflejan las frecuencias absoluta y relativa, lo cual facilitó posteriormente la interpretación individual de los resultados obtenidos.

#### 2.4.3. Tabulación e interpretación de los datos obtenidos

**Área: procedimientos específicos a realizar en auditorías en ong's.**

##### **Análisis**

Al realizar el análisis de los resultados obtenidos se conto con una gran aceptación por parte de los encuestados en relación con el hecho de contar con lineamientos adecuados en un 91.67%, 22 de las personas encuestadas opinaron que es más razonable aplicar procedimiento de detalle y más que todo con poder contar con una guía que les permitiera obtener una guía para poder realizar una auditoría en ong's.

Cuadro 2. Resumen de preguntas sobre procedimientos específicos.

pregunta relacionada	opciones	frecuencia absoluta	frecuencia relativa
<b>4</b>	<b>Aspectos no considerados en los procedimientos de auditoría</b>		
	Verificación de cumplimientos de obligaciones mercantiles	9	21.43%
	Verificación de fuentes de financiamiento	9	21.43%
	Evaluación de sistema contable utilizado	5	11.90%
	Evaluación de cumplimiento de obligaciones tributarias	8	19.05%
<b>10</b>	<b>Procedimientos de como valorar la razonabilidad de los tipos de financiación en las Asociaciones</b>		
	De detalle	22	52.38%
	Analíticas	17	40.48%
	Cumplimiento	15	35.71%
	Otras	5	11.90%
<b>13</b>	<b>Exigencia de procedimiento especiales para determinar la transparencia de los fondos</b>		
	Si	33	100.00%
	No	0	0.00%
<b>15</b>	<b>Importancia de procedimientos específicos para la razonabilidad de los fondos</b>		
	Si	33	91.67%
	No	3	8.33%
<b>17</b>	<b>Procedimientos para garantizar la fiabilidad de ingresos y gastos de las Asociaciones</b>		
	Realización de Pruebas en Cuentas de Resultado	29	54.72%
	Confirmaciones Externas	12	22.64%
	Uniformidad de Políticas	6	11.32%
	Revisión de Contingencias y Compromisos	6	11.32%
<b>18</b>	<b>Importancia de crear el instrumento de trabajo</b>		
	si	33	100.00%
	no	0	0.00%

### Área: normativa utilizada

#### Análisis

Con los resultados obtenidos se pudo observar que la mayoría de encuestados si tienen los conocimientos de la normativa utilizada; sin embargo, se denota mucho desconocimiento apropiado ya que, aun algunos de los 24 que respondieron que aplicaban las NIAs, manifestaron aplicar algunas leyes y el auditor no aplica esta normativa si no que evalúa su cumplimiento. Lo anterior, se infiere, que se debe a la poca capacitación que están recibiendo los auditores, misma que se debe a la poca importancia que la Administración Superior de las ONG's le están dando a las capacitaciones de su personal.

Cuadro 3. Resumen de preguntas relacionadas con normativa utilizada.

Pregunta Relacionada	Opciones de respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
2	<b>Normativa aplicable a ong's</b>		
	Normas Internacionales de Auditoría	24	57.14%
	Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	30	71.43%
	Leyes tributarias	19	45.24%
	Normas de Contabilidad Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas	7	16.67%
	Norma de Contabilidad Financiera # 21 (NCF 21)	22	52.38%
	Otras	3	7.14%



5	<b>Cuenta con un plan de capacitación.</b>		
	Si	10	29.41%
	No	24	70.59%
16	<b>Importancia de reformar la normativa técnica aplicable de las Asociaciones sin fines de lucro.</b>		
	Si	29	90.63
	No	3	9.38

#### **Área: realización de auditoría en ong's**

#### **Análisis**

Del total de personas encuestadas, en especial aquellos que manifestaron haber participado en la realización de auditorías en Ong's, manifestaron que para dar un criterio si la aplicación contable que se evalúa es o no correcta, existe la problemática que no se posee un criterio uniformado por parte de los contadores, debiéndose ello a que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial provee orientaciones ambiguas para la aplicación contable de las transacciones y operaciones que realizan las ONG's.

Cuadro 4. Resumen de preguntas sobre la realización de auditoria

Pregunta Relacionada	Opciones de respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
1	<b>Participación en auditorías practicadas a las asociaciones sin fines de lucro.</b>		
	Si	25	59.52%
	No	17	40.48%

8	<b>Tipos de auditorías más frecuentes ejecutados en las Asociaciones con actividades empresariales</b>		
	Auditoría de proyectos	18	42.86%
	Auditoría por fuentes de financiamiento	9	21.43%
	Auditoría integral	9	21.43%
	Otras	4	9.52%
9	<b>Áreas de riesgo para el profesional cuando audita este tipo de encargo</b>		
	Riesgo al evaluar las aseveraciones	10	23.81%
	Falta o mala aplicación de políticas contables	18	42.86%
	Integridad de información	7	16.67%
	Otras	2	4.76%
14	<b>Determinar la incidencia de las Asociaciones para el profesional</b>		
	Más complejas	9	21.43%
	Exigen más procedimientos especiales de auditoría	18	42.86%
	Requieren enfoques Integrales	14	33.33%
	Otros	1	2.38%

**Área: programa de auditoría adecuado a ong's**

**Análisis**

En la actualidad los auditores tienen fuertes riesgos de dar aseveraciones incorrectas en sus informes, ya que, por carecer de programas adecuados, consideran dificultad al evaluar correctamente los estados financieros, el cumplimiento de leyes y controles internos aplicables a las ONG's.

Cuadro 5. Resumen de pregunta relacionadas a programas de auditoría.

Pregunta Relacionada	Opciones de respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
<b>3</b>	<b>Cuenta con un programa de auditoría</b>		
	Si	21	60.00%
	No	14	40.00%
<b>7</b>	<b>Errores relevantes que se pueden cometer al no contar con un instrumento de trabajo de auditoría idóneo.</b>		
	No evaluar correctamente los estados financieros	24	57.14%
	Evaluación incorrecta de la normativa legal	19	45.24%
	Evaluación incorrecta de los proyectos	13	30.95%
	Otros	2	4.76%

**Área: capacitación y fuentes de financiamiento.**

**Análisis**

Los auditores que laboran en los diferentes despachos de auditoría no están efectuando Planeaciones de Auditoría eficientes que posibiliten las evaluaciones a los ingresos que las diferentes ONG's perciben de los diferentes donantes y, consecuentemente, de los gastos en que incurren al aplicar dichos ingresos, debiéndose a que, además de no estar recibiendo las capacitaciones necesarias, no cuentan con un instrumento que guíe tales Planeaciones.

Cuadro 6. Resumen de preguntas sobre capacitación y fuentes de financiamiento

Pregunta relacionada	Opciones de respuesta	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
5	<b>Cuenta con un plan de capacitación</b>		
	Si	10	29.41%
	No	24	70.59%
6	<b>Frecuencia de capacitación</b>		
	Anualmente	8	19.05%
	Cada vez que surgen cambios en las normativas	4	9.52%
12	<b>Fuentes de financiamiento de las Ong's</b>		
	Donadores nacionales	18	42.86%
	Donadores internaciones	24	57.14%
	Autofinanciamiento	14	33.33%
	Fondos públicos	6	14.29%

### **DIAGNOSTICO GENERAL.**

Tomando como base los resultados del trabajo de campo y las interpretaciones de tales resultados, se ha llegado al siguiente diagnóstico:

- a) Los auditores de los despachos de auditoria están careciendo de las oportunas capacitaciones relacionadas a los procesos de la Planeación, ejecución e informe de auditorias, efectuadas a las Asociaciones sin Fines de lucro, cuando estas realizan actividades que involucran la ejecución de fondos provenientes de los donantes y de fondos propios obtenidos mediante actividades empresariales.
  
- b) No están existiendo procedimientos o criterios uniformes, encaminados a los procesos de formulación de la planeación de auditoria, la cual incluya en sus programas a la medida los procedimientos para la evaluación de aspectos vinculantes (financiero-legal); financiero-contable; contable-cumplimiento de procedimientos de control interno; financiero-tributario, etc.) de las diferentes actividades ejecutadas, simultáneamente, con los fondos que reciben de distintas fuentes de financiamiento las ONGs sujetas del presente trabajo.
  
- c) No obstante que los auditores están aplicando las NIAs para la realización de las evaluaciones a las ONGs que estuvieron sujetas de estudio, no se está aplicando uniformidad respecta a la validación o no a las aplicaciones contables ya que actualmente algunas de dichas

Organizaciones están aplicando las Normas de Contabilidad Financiera de El Salvador ( NCFs), en especial la No. 21, y otras están aplicando las NIIF para PYMES. Esto se debe a que el Ministerio de Gobernación ha emitido resoluciones bastante ambiguas, en las cuales les comunica que pueden aplicar las NIIF para PYMES; sin embargo, en la misma resolución, de forma implícita, les niega la posibilidad de aplicar dichas NIIF.

- d) Los despachos de auditoria carecen de apropiados programas de auditoria que le de cobertura de forma eficiente a la evaluación a las diferentes actividades que realizan las Asociaciones sin Fines de Lucro que, además de la obtención de fondos por parte de diferentes donantes, también efectúan actividades empresariales. Tal situación está originando que al momento de las evaluaciones existan errores al evaluar la razonabilidad de la información financiera, evaluaciones incorrectas a los aspectos tributarios y mercantiles y en las evaluaciones a la adhesión a los procedimientos de controles internos.

**CAPITULO III. "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE AUDITORIA PARA EL PROFESIONAL, QUE DEBE TOMAR EN CUENTA AL REALIZAR UNA AUDITORIA EN ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO".**

3.1. Generalidades del capítulo.

Las Organizaciones No Gubernamentales (Ong's) son entidades, sin fines de lucro, que obtienen fondos de diferentes personas o entidades altruistas para ser aplicados para beneficios de terceros, tanto personas naturales (grupo o sector poblacional) o jurídicas (generalmente micro empresas), de acuerdo a los lineamientos de tales personas altruistas, lo cual queda estipulado en documentos contractuales de donación.

También existen Ong's que, además de recibir los fondos mencionados en el párrafo anterior, poseen, desde el inicio o posterior a su constitución, fondos propios que son aplicados en diferentes actividades, siempre sin fines de lucro de sus directivos si no para incrementar dichos fondos y poder ampliar su aplicación siempre en beneficios de terceros.

En ambos casos, tanto para las que solo reciben fondos de diferentes donantes como aquellas que además de recibir donaciones poseen fondos propios que aplican en diferentes actividades, siempre sin fines de lucro personal de sus dirigentes, es necesario que, además de sus propios controles internas, que se lleven a cabo auditorías, en especial de aquellas Ong's que aplican fondos propios, para medir su eficiencia, eficacia y economía, tanto para conocimiento de las Administraciones superiores como para sus donantes, ello para

tomar decisiones preventivas o correctivas de uno o varios procesos en particular. Este tipo de auditoría las llevan a cabo los despachos de auditoría, los auditores contratados en su calidad de independientes o por las Unidades de Auditoría interna, pero, normalmente, por despachos de auditorías.

Es de hacer notar que, para las Ong's que obtienen y aplican fondos donados por personas naturales y/o jurídicas y que a su vez poseen y aplican fondos propios en diferentes actividades, se pudieran llegar a considerar que el tipo de auditorías que se les ejecutan corresponden al tipo de auditorías especiales, pues involucran una combinación de evaluaciones de eficiencia y eficacia a fondos combinados (donaciones y fondos propios), además de las evaluaciones preliminares y definitivas a los controles internos administrativos y operativos de las Ong's.

### 3.2. Objetivo y estructura del presente capítulo.

El presente capítulo tiene como objetivo principal el proveer a los auditores que laboran en los diferentes despachos de auditoría de un instrumento de carácter técnico que contengan los lineamientos específicos para realizar una auditoría independiente en asociaciones sin fines de lucro, cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios.

El presente capítulo representa el aporte práctico del equipo de investigación. Se pretende que sirva como una guía eficiente para que los auditores que laboran en los diferentes despachos de auditoría.



Con la finalidad de darle cumplimiento al párrafo anterior, en el desarrollo del capítulo se exponen los procedimientos necesarios de la planeación de este tipo de auditoría en las mencionadas Ong's, exponiendo el desarrollo que debe de hacerse en el proceso de formular cada una de las etapas que requiere la planeación de la auditoría

No obstante que el enfoque principal del presente capítulo es la planeación de la auditoría, se incluyen algunos ejemplos de las etapas de ejecución del trabajo y del informe de auditoría.

En consecuencia, de todo lo antes descrito y para facilitar el proceso de la auditoría en asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, se deben diseñar lineamientos que proporcionen una guía a seguir de fácil aplicación e interpretación que conduzca a los auditores, estudiantes y profesionales encargados de realizar esta actividad hasta su fin último de expresar una opinión acerca de la razonabilidad de las cuentas, aspectos administrativos, financieros y operativos en este tipo de entidades.

### 3.3. Las fases de la auditoría.

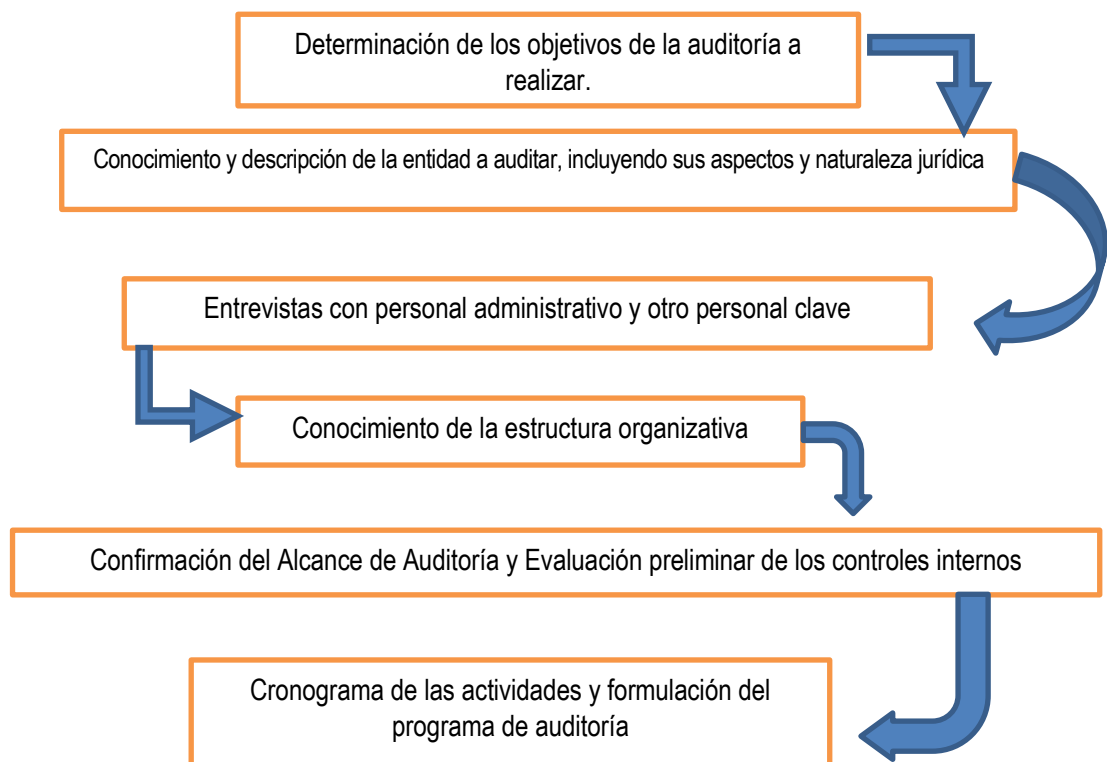
Todo tipo de auditoría está conformada por tres fases esenciales que deben de cumplirse para efectuar una evaluación eficiente, estas fases son:

- a) la planeación de la auditoría
- b) la ejecución del trabajo de campo
- c) el informe de auditoría.

### 3.3.1. Fase de la planeación

La fase de la Planeación de la Auditoría es esencialmente la base principal para una ejecución eficiente del trabajo de campo y, consecuentemente, la máxima reducción de riesgos de emitir aseveraciones incorrectas en el informe de auditoría.

La planeación de auditoría, a fin de cumplir lo mencionado en el párrafo anterior, requiere el cumplimiento de las etapas siguientes:



Procesos para aplicar a cada etapa de la planeación de la auditoría.

<b>MEMORANDUM DE PLANEACION DE AUDITORÍA RECURRENTE</b>		<b>F-020</b>
<b>Cliente:</b>	ACASAL	Archivo Corriente  Índice 1
<b>Tipo de Auditoría:</b>		
<b>Periodo de Auditoría:</b>	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 201X	
<b>Socio a cargo:</b>		

#### CONTENIDO

1. Términos del compromiso
  - 1.1 Objetivo General (F-002)
  - 1.2 Objetivos Específicos (F-002)
2. Información general del cliente (F-004)
  - 2.1 Identificación del cliente (mercantil, tributaria, etc.)
  - 2.2 Resumen de los Principales cambios
  - 2.3 Actividad económica principal y secundaria
  - 2.4 Accionistas y personal clave
  - 2.5 Sucursales, agencias, etc.
  - 2.6 Sistemas de información, Principales políticas y prácticas contables
3. Puntos requeridos a partir del año anterior
  - 3.1 Requeridos por el cliente
  - 3.2 Requeridos por auditoría

4. Diferencias sin ajustar del año anterior
5. Evaluación de ambiente de control
6. Evaluación de riesgo de fraude
  - 6.1 Efecto sobre el acceso de la auditoría en general (Existen o no limitaciones)
  - 6.2 Áreas donde hay un riesgo significativo de fraude
  - 6.3 Fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos, etc.
7. Riesgo a nivel de aseveración
8. Evaluación del nivel de riesgo de una entidad
9. Determinación de la materialidad y áreas de riesgo
  - 9.1 Materialidad (F-017)
    - 9.1.1 Uso de porcentaje
    - 9.1.2 Materialidad para puntos particulares
10. Enfoque de la auditoría (Decisiones preliminares)
  - 10.1 Materialidad y áreas de alto riesgo
  - 10.2 Materialidad y áreas de riesgo medio.
  - 10.3 Materialidad y áreas de bajo riesgo
  - 10.4 Inmaterial
  - 10.5 Planilla de decisiones preliminares (F-018)
11. Equipo de servicio al cliente
12. Fechas clave de auditoría
13. Presupuesto de tiempos (F-021)
14. Resultados esperados

a) Determinación de los objetivos y alcance de la auditoría a realizar.

En esta etapa debe de redactarse el objetivo principal o general y los objetivos que tendrá la realización de la auditoría, especificando el alcance (en el objetivo general) que se cubrirá durante la ejecución del trabajo de campo. Un ejemplo de dicha redacción es el siguiente:

Objetivo general.

Llevar a cabo una auditoría financiera en los libros y registros contables para determinar la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Financieros de (nombre de la ONG), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX.

Objetivos específicos:

Los objetivos específicos que se tienen para realizar la auditoría financiera en (nombre de la ONG's) son los siguientes:

- 1°. Evaluar la eficiencia y eficacia que se tienen en los procesos de la contabilización de las transacciones y operaciones que realiza la ONG.
  
- 2°. Comprobar y validar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros correspondientes al año 20XX.

3°. Emitir el informe de auditoría, el cual exprese las condiciones de razonabilidad o de no razonabilidad que muestran los estados financieros mencionados en el numeral anterior.

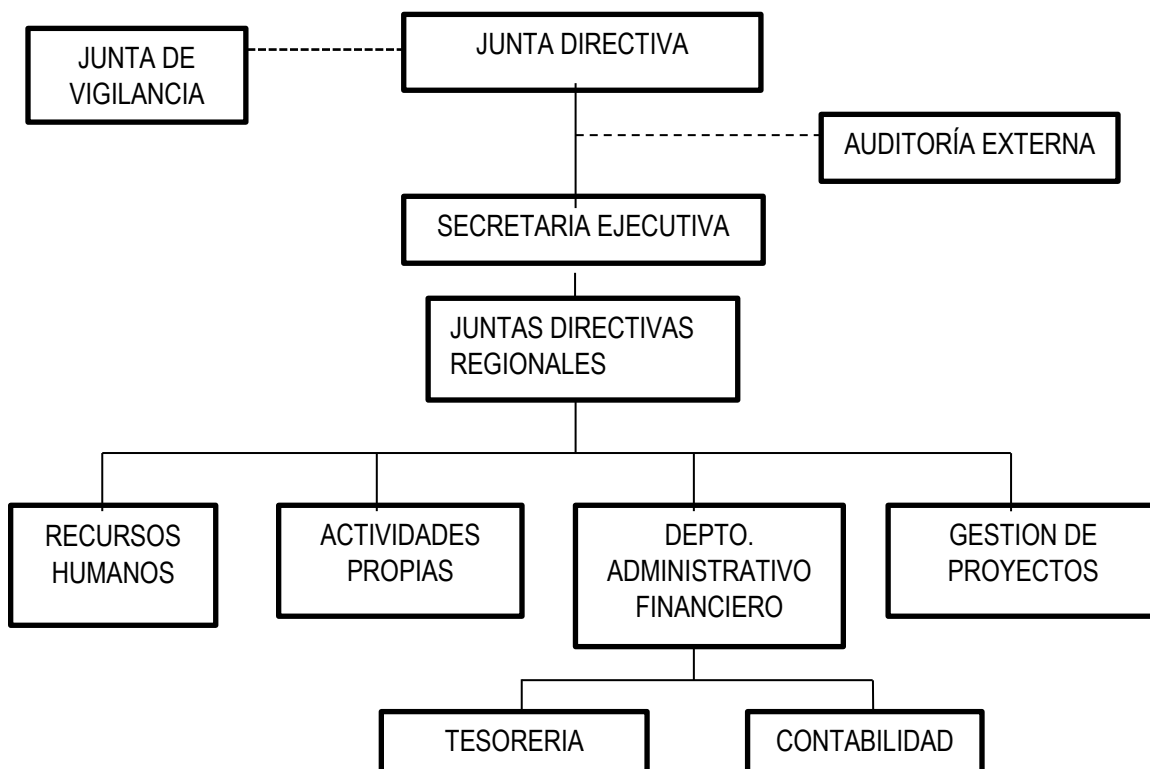
b) Información general del cliente

1) Conocimiento y descripción de la entidad a auditar, incluyendo sus aspectos y naturaleza jurídica.

En esta fase se hace necesario que el auditor (normalmente el Supervisor y/o coordinador del equipo de auditoría) solicite a un nivel jerárquico superior de la ONG la información suficiente que le muestre Los aspectos legales que rigen a la entidad (incluyendo sus estatutos), le descripción organizativa (en algunos casos se incluye de una vez en esta etapa), Manuales de Funciones, Manuales de Controles Internos, etc.

Entre las ONG, entrevistadas se tuvo la siguiente estructura organizativa:

Organigrama ACASAL



**NOTAS ACLARATORIAS:**

Algunos nombres de gerencias y de Departamentos han sido cambiados a solicitud de la ONG que proporcionó la información.

Se han omitido algunos Departamentos y algunas Secciones pues lo que se pretende es proporcionar un ejemplo; sin embargo, debe de recordarse que se trata de documentos (fotocopias) que obtiene el auditor en esta etapa de la auditoría.

En algunos casos, como en el presente, el auditor obtiene la estructura organizativa y funcional.

## 2. Situación financiera

### ACASAL

#### BALANCES COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 20X1 Y 20X2

Cuenta	31/12/20X1	%	31/12/20X2	%
<b>ACTIVO</b>	<b>459,116.38</b>	<b>100.00%</b>	<b>405,807.63</b>	<b>100.00%</b>
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes				
Fondos de caja	6,651.38	1.45%	6,651.38	1.64%
Efectivo en bancos	79,985.22	17.42%	69,500.00	17.13%
Cuentas por cobrar	516.49	0.11%	600.00	0.15%
Prestamos y anticipos al personal	1,480.48	0.32%	1,500.00	0.37%
Cuentas por cobrar a miembros	5,550.98	1.21%	4,500.00	1.11%
Otras cuentas por cobrar	10,418.25	2.27%	11,000.00	2.71%
Gastos pagados por anticipado	4,883.52	1.06%	4,500.00	1.11%
Inventario				
Inventario de papel higiénico	22,183.00	4.83%	20,250.00	4.99%
Inventario de materiales para mantenimiento	14,191.66	3.09%	12,500.00	3.08%
Inventarios de materiales para fontanería	11,836.35	2.58%	10,850.20	2.67%
Inventario de herramienta pequeña	306.15	0.07%	206.15	0.05%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad planta y equipo				
Terrenos	146,493.00	31.91%	136,493.00	33.63%
Edificaciones	111,207.48	24.22%	100,207.48	24.69%
Instalaciones y mejoras	75,000.00	16.34%	50,500.00	12.44%
Mobiliario y equipo	15,076.14	3.28%	10,000.00	2.46%
Herramientas	440.97	0.10%	440.97	0.11%
Vehículos	15,000.00	3.27%	12,000.00	2.96%
Depreciación acumulada	(69,853.85 )	(15.21)	(53,829.55)	(13.26%)
Inversiones permanentes	500.00	0.11%	500.00	0.12%
Fondos por liquidar	3,361.16	0.73%	3,550.00	0.87%
Depósitos en garantía	3,888.00	0.85%	3,888.00	0.96%
<b>PASIVO</b>	<b>168,824.26</b>	<b>100.00%</b>	<b>150,076.23</b>	<b>100.00%</b>
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	1,850.00	1.10%	1,730.00	1.15%
Proveedores	9,100.00	5.39%	8,500.00	5.66%
Acreeedores	10,776.71	6.38%	11,565.23	7.71%
Documentos por pagar	7,443.31	4.41%	6,542.00	4.36%



Otras cuentas por pagar	17,139.57	10.15%	15,783.00	10.52%
Donaciones en administración	66,865.20	39.61%	50,356.00	33.55%
Provisiones y retenciones	15,649.47	9.27%	15,600.00	10.39%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Préstamos a largo plazo	40,000.00	23.69%	40,000.00	26.65%
<b>FONDO PATRIMONIAL</b>	<b>290,292.12</b>	<b>100.00%</b>	<b>255,731.40</b>	<b>100.00%</b>
Fondo patrimonial propiedad planta y equipo	89,933.62	30.98%	83,933.62	32.82%
Fondo patrimonial financiero	138,924.00	47.86%	135,925.00	53.15%
Excedentes acumulados	23,146.50	7.97%	12,726.28	4.98%
Excedentes del presente ejercicio	38,288.00	13.19%	23,146.50	9.05%
<b>PASIVO Y FONDO PATRIMONIAL</b>	<b>459,116.38</b>	<b>100.00%</b>	<b>405,807.63</b>	<b>100.00%</b>

### ACASAL

#### ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20xx

	20x1	20x2	VARIACION	%
<b>INGRESOS</b>				
INGRESOS POR SERVICIOS PROPIOS	808,974.28	742,012.31	66,961.97	8.28%
INGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS	217,849.69	140,176.25	77,673.44	35.65%
INGRESOS FINANCIEROS	4,256.20	3,587.95	668.25	15.70%
OTROS INGRESOS	2,281.55	35,951.05	-33,669.50	-14.76%
TOTAL DE INGRESOS	1,033,361.72	921,727.56	111,634.16	10.80%
<b>EGRESOS</b>			0.00	
GASTOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS	829,557.72	703,658.83	125,898.89	15.18%
GASTOS DE ADMINISTRACION	74,217.69	71,741.47	2,476.22	3.34%
GASTOS SECRETARIA, PLANIFICACION Y COMUNICACIÓN	29,351.54	28,623.30	728.24	2.48%
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	20,963.66	49,538.29	-28,574.63	-1.36%
GASTOS FINANCIEROS	16,751.57	19,753.11	-3,001.54	-17.92%
GASTOS DE CONTRAPARTIDA	24,231.54	25,266.06	-1,034.52	-4.27%
TOTAL EGRESOS	995,073.72	898,581.06	96,492.66	9.70%
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	38,288.00	23,146.50	15,141.50	39.55%

c) Entrevistas con personal administrativo y otro personal clave.

En esta etapa, la cual también puede ser combinada con la de evaluación del control interno, se procura obtener más información respecto a los Manuales de procedimientos y de Controles Internos, tanto administrativos como de controles internos contables, ello con el propósito de poder conformar el cuestionario de pruebas de cumplimiento al momento de hacer la evaluación preliminar del control interno de la entidad y del área específica a evaluar.

d) Confirmación del alcance de auditoría y evaluación preliminar de los controles internos.

En esta etapa de la planeación, además de la confirmación del alcance y de la evaluación preliminar de los controles internos, debe de conformarse la cédula de marcas a utilizar y la determinación del riesgo de control y el riesgo de detección.

Cedula de marcas a utilizar (ejemplo, la cual puede ser ampliada por el despacho de auditoría)

Cuadro 7. Cedula de marcas

NOMBRE DE FIRMA DE AUDITORÍA	
	<b>CEDULA DE MARCAS</b>
✓	Constancia de aplicación de procedimiento
✓	Verificado contra Estados Financieros
✓	Verificado contra registros legales de la empresa
✓	Cotejado a Declaraciones de Pago a Cuenta
✓	Cotejado a Declaraciones de IVA
✓	Verificado contra libros auxiliares preparados por el cliente
✓	Examinado físicamente
✓	Cotejado contra políticas y procedimientos de control interno
○	Cotejado con estados de cuenta bancarios
✓	Correcto según auditoría anterior
^	Sumado vertical
✓	Cálculos aritméticos verificados
○ A	Explicación de Nota
N/A	No aplica
CPC	Cédula preparada por el cliente
□	Cotejado contra listado de precios

Signo	Descripción de la marca
✓	Cotejado, comprobado y correcto
✓	Verificado y revisado con documentación sustentatoria.
✓	Verificado con libros oficiales y registros auxiliares.
✓	Sumas correctas vertical.
✓	Sumas correctas horizontal.
G	Cálculo verificado.
C	Circularizado.
C	Circularización confirmada.
I	Inspección física.
∅	Operación autorizada.
X	Documento no conforme.

En todo caso, las reglas que deben observarse para la aplicación de las marcas de auditoría son:

- Se escriben con lápiz rojo;
- El supervisor debe emplear un color distinto de lápiz

Evaluación preliminar del control interno.

A este nivel debe de ser preparado un cuestionario que dé al auditor una fuerte comprensión de cómo está funcionando el control interno (eficiente, regular, o deficiente), pues con ello podrá establecer el alcance de los procedimientos de auditoría que incluirá en su programa, ello de acuerdo a los resultados del riesgo de control y el riesgo de detección.

En el proceso de evaluación preliminar, no obstante de que posteriormente se verificará con pruebas sustantivas, a este nivel, con prueba de cumplimiento, se trata de verificar (evaluar) que en todos los niveles se esté cumpliendo lo siguiente:

- a) La eficacia y eficiencia en las operaciones.
- b) La confiabilidad en la información financiera
- c) El cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

En el presente trabajo se incluye no todo un cuestionario que debería de ser; sin embargo como guía para el auditor de un despacho de auditora se expone el siguiente:

## ACASAL

## CUESTIONARIO DE EVALUACION PRELIMINAR DE CONTROL INTERNO

No.	CUESTIONARIO	CUMPLE		COMENTARIO
		SI	NO	
1.	<b>ESTATUTOS:</b> <b>ENTREVISTADO:</b> Gerencia General			
1.1.	¿Están cumpliendo en su totalidad los estatutos de la ONG y lo referente al art. 28 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro?	X		Manifiesta de que tratan de cumplirlos, aunque a veces ha sido imposible.
1.2.	¿Cuando se otorgan poderes a abogado o notario este poder ha sido autorizado por la Junta Directiva en su totalidad?			
1.3.	¿Las reformas a los estatutos de la ONG han sido efectuados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Escritura Publica de Constitución?	X		
1.4.	Si su respuesta anterior fue SI, ¿han sido inscritos en el Registro de Asociaciones y Fundaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial?	X		En algunos casos está pendiente el procedimiento
1.5.	Las decisiones de los organismos de administración se encuentren asentadas en actas en los libros autorizados por la Dirección General del Registro y certificados en los puntos de actas de la manera estipulada en los estatutos	X		
1.6.	Se está presentando ante el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro la nomina vigente de los miembros de			No se están cumpliendo

	la Asociación o Fundación, en los plazos estipulados tanto en los estatutos como lo estipulado por el Ministerio de Gobernación.	X		los plazos en su totalidad.
2.	<b>ADMINISTRACION</b> <b>ENTREVISTADO</b> : Gerencia Administrativa Financiera			
2.1.	¿Todos los datos que corresponde a cada uno de los miembros o afiliados están debidamente registrados en el Libro de Registro correspondiente?	X		
2.2.	¿Se poseen Manuales de Funciones en y para cada una de la Gerencias, Departamentos y Secciones?	X		
2.3.	¿Se poseen por escrito los Manuales de Control Interno para cada una de las funciones que se realizan en cada una de la Gerencias, Departamentos y Secciones?	X		
2.4.	¿Considera que en todas las Gerencias, Departamentos y Secciones se están cumpliendo con los procedimientos de control interno preestablecidos por la administración superior?	X		
2.5.	En qué porcentaje considera que se están cumpliendo los procedimientos de control interno en la ONG.	X		Se hizo prueba y se determinó que se está cumpliendo en el 85%.
2.6.	En cuanto al Departamento de Contabilidad, considera que se están cumpliendo los procedimientos de control interno contable.	X		Se hizo prueba y se determinó que se está cumpliendo en el 70%.
2.7.	La información descendente y ascendente se hace por escrito.		X	En muchas veces solo es verbal.
3.	<b>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</b>			

<b>ENTREVISTADO</b> :Gerencia y Jefatura de Depto.				
3.1.	¿Se están cumpliendo los procedimientos de control interno contable?	<b>X</b>		Se hizo prueba y se determinó que se está cumpliendo en el 70%.
3.2.	¿Se tiene actualizada la Contabilidad?	<b>X</b>		
3.3.	¿Se tiene el sistema contable autorizado por el Ministerio de Gobernación?		<b>X</b>	Se está aplicando NIIF para PYMES, se obtendrá autorización cuando se complemente la adopción
3.4.	¿Los libros contables y de control interno, descritos en el sistema contable, han sido legalizados por el Ministerio de Gobernación?	<b>X</b>		Ver comentario anterior.
3.5..	Documentan apropiadamente las transacciones que les generan Cuentas por Cobrar y por Pagar.	<b>X</b>		De 30 documentos que respaldan las Cuentas por Cobrar se encontraron 5 que no están debidamente documentadas ; y de 18 Cuentas por Pagar se encontraron 3 que no están debidamente documentadas
3.6.	Las entradas y salidas de dinero son registradas en el momento en	<b>X</b>		Se encontraron

	que ocurren.			12 de 75 salidas de efectivo que fueron documentadas y registradas tres días después de la transacción.
3.7.	Se lleva control financiero y físicos de los activos fijos.	X		Se encontraron errores no significativos, que afecten los criterios de auditoría.
4.	<b>TESORERIA.</b> <b>ENTREVISTADO :</b> Gerencia y Jefatura de Depto.			
4.1.	¿Se lleva el registro a diario de las entradas y salidas de efectivo?	X		Ver comentario de 3.6.
4.2.	¿Se documentan las entradas y salidas de efectivo en el momento en que ocurren?	X		Ver comentario anterior
4.3.	¿Poseen caja de seguridad?	X		
4.4.	¿Poseen archivo de fácil acceso y utilidad?	X		
4.5.	¿Los fondos provenientes de fondos propios, y sus aplicaciones, son llevados en controles separados de aquellos provenientes de donantes?	X		Se detectaron errores en los registros, no significativos.
4.6.	¿Informa oportunamente a la Jefatura inmediata de las situaciones de su sección?	X		



4.7.	¿Aplican los Manuales de Control interno preestablecidos por la Administración Superior?	X		Lo señalado en 3.6. No fue informado inmediatamente.
5.	<b>OTROS ASPECTOS IMPORTANTES.</b>			
	<b>ENTREVISTADO:</b> Gerencia General y Gerencia, Administrativa financiera.			
5.1.	Se tiene actualizado el o los correspondientes seguros generales de la ONG y de los empleados.	X		
5.2.	¿Se hace inventario físico de los activos fijos de forma periódica?	X		
5.3.	Cuando es contratado personal para laborar en contabilidad, se le da la inducción necesaria.	X		Suponen que "ya conoce" su trabajo.
5.4.	Al personal contratado se le da a conocer por escrito los procedimientos de control interno y los procedimientos de control interno contable.	X		

Autorizado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Supervisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Examinado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

ESTA ES UNA CÉDULA DE UN PROCEDIMIENTO DE LA FASE DE PLANEACIÓN

AUDITORES, S.A. DE C.V.

NOMBRE ENTIDAD: ACASAL

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Evaluación y comprobación de la eficiencia y eficacia aplicada al control interno

HECHO POR : _____					
REVISADO POR: _____					
PROCEDIMIENTO	A	B	C	D	E
Libro Mayor de registros contables	✓	✓	✓	✓	A
Libros Auxiliares	✓	✓	✓	✓	A
Documentos soporte de los registros	N/A	✓	N/A	N/A	N/A
Declaraciones IVA	✓✓	N/A	✓✓	N/A	A
Declaraciones Pago a Cuenta	A	✓✓	✓✓	N/A	A

A: Libros con registros actualizados

B: Libros y documentos soporte sin tachaduras ni enmendaduras.

C: Los registros contables están soportados debidamente y con partida autorizada.

D: Los libros contables están autorizados por el Ministerio de Gobernación

E: Libros contables y declaraciones de impuestos

A: Declaración Pago a Cuenta no coincidente.

Determinación de riesgos:

Existen tres tipos de riesgo que el auditor deberá evaluar y determinar para poder establecer el alcance o profundidad de los procedimientos de auditoría a efectuar para tener seguridad razonable de haber hecho un trabajo de campo lo suficientemente eficiente para emitir un informe de auditoría sin riesgos de hacer aseveraciones incorrectas.

Estos riesgos a determinarse son:

- INHERENTE.
- CONTROL.
- DETECCION.

Para la determinación de cada uno de los riesgos anteriores existen diversas formas de determinarse, ya sea en terminaos de "alto, medio o bajo", como también en términos porcentuales, y otras formas, todas ellas establecidas por políticas de los despachos de auditoría o por los auditores independientes.

Determinación del riesgo inherente.

Para la determinación del riesgo inherente el auditor debe indagar respecto a cómo funciona el ambiente de control (entiéndase la filosofía de administración que tienen las autoridades, aun demostrando adhesión o no a los procedimientos de control) pues mucho depende de ello para que un área en particular se convierta en área crítica, pues en algunos casos los procedimientos de control no se cumplen, o no existe o los existentes son demasiado débiles, muchas veces por la misma filosofía de las autoridades de la entidad.

Para el presente caso, tomando como base los resultados del cuestionario de evaluación preliminar del control interno, se puede aseverar que existen riesgos inherentes en todas las áreas (el auditor no debe solamente considerar riesgo inherente en las áreas susceptibles de robos, si no en todas aquellas que, como el presente ejemplo, presentan riesgos para la entidad en general).

Siempre tomando como base los mencionados resultados, se puede decir que el riesgo inherente general de la ONG que se estaría auditando posee un riesgo inherente de un 35 %.

Este riesgo inherente puede tomarse por separado en cada una de las áreas y, de preferencia debe ser determinado por un auditor experimentado, es decir, que ya posee un criterio basado en toda una experiencia. También la asignación de nivel de riesgo puede darse no en terminas porcentuales si no en términos de "ALTO, MEDIO Y BAJO", de acuerdo a las políticas del despacho de auditoría.

Si se considera el área de auditoría, se pudiera considerar que el riesgo inherente pudiese ser ALTO., pero dependerá de la política del despacho de auditoría para ello.

Determinación del riesgo de control. (RC)

Este se basa en la determinación del nivel de riesgo que representa para la ONG que se estaría auditando la posibilidad de que, aun existiendo controles internos por escrito, estos controles no se estén cumpliendo con eficiencia y eficacia.

Este nivel de riesgo puede hacerse ya sea por cada área a evaluar o de forma general de toda la entidad. Este riesgo puede establecerse en términos porcentuales o combine con los términos de "ALTO, MEDIO o BAJO"

En el área de tesorería, al evaluar los controles de entradas y salidas de efectivo, se tomaron pruebas de arqueos y de cumplimiento de controles en la documentación existente, determinándose que: En los Arqueos se estableció que al evaluar los controles en la documentación de tesorería se encontraron 12 de 75 salidas de efectivo que fueron documentadas y registradas tres días después de la transacción. **Se detectó que esto se debe a que personal de niveles superiores toman los fondos y después lo documentan.**

Al hacer la relación de la falla se tiene:  $12/75 = 16\%$  de fallas respecto al 100 % de las operaciones documentadas. Es de aclarar que acá se está viendo un área en particular; sin embargo, es posible que auditor considere determinarlo de forma general.

Dependerá de la política del despacho de auditoría para considerar esta falla como riesgo ALTO, MEDIO o BAJO.

Sin embargo, tal criterio puede variar de un despacho a otro. Este tipo de fallas, además de ser elemento para determinar el alcance de los procedimientos de auditoría, debe de ser notificado a la Administración Superior de la ONG a través de una Carta de Gerencia de Auditoría.

### Determinación del riesgo de detección. (RD)

Este riesgo de auditoría, el cual representa cuántos errores significativos pudiesen no ser detectados por el auditor, puede ser determinado por diferentes formas, siendo una de ellas la siguiente:

$$1^{\circ}. \quad (\text{RIESGO INHERENTE}) \times (\text{RIESGO DE CONTROL}) \times 100$$

$$2^{\circ}. \quad 100 - \text{RESULTADO ANTERIOR}$$

Si tuviéramos el 35 % de riesgo inherente y el 16 % de riesgo de control se tendría:

$$0.35 \times 0.16 \times 100 = 5.6 \quad \text{APROXIMADO} = 6.00$$

$$\text{Luego } 100 - 6.00 = 94 \%$$

Esto implica que el auditor estaría en riesgo de que al examinar 100 elementos de una partida o actividad corre el riesgo de no detectar 6 errores o fallas contenidas en la partida o actividad examinada. Sin embargo, también significa que tiene una posibilidad del 94 % de detectarlos.

Con los datos obtenidos en el riesgo de detección el auditor debe establecer el alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicarse en la ejecución del trabajo de campo, lo cual, normalmente está dado por políticas del despacho de auditoría.

Como puede observarse entre más baja el riesgo de detección (RD), más se debe de incrementar la muestra a tomar, es decir, la muestra debe ser inversamente proporcional al porcentaje de RD.

Matriz de Estimación de Riesgos para los componentes						Estimación de riesgos:	
						Alto (A) = 95%	
Componentes de los estados financieros	Saldos en \$	Factores de Riesgo	Estimación de Riesgos			Enfoque preliminar de auditoría (tipos de prueba)	Procedimientos de auditoría en áreas de riesgo.
			Inherente	Control	Combinado		
Patrimonio / Gastos	1,766,871.69	Resultados determinados por partidas presupuestarias	B	B	B	Procedimientos analíticos y pruebas de control	Sustentar cuentas y verificar la legalidad de la operación, prueba analítica de la determinación de los resultados mediante ingresos y gastos.
Activo Fijo / Depreciación	1,933,087.00	Errores u omisiones en los reportes auxiliares	M	M	M	Procedimientos analíticos, sustentación de cifras	Revisión de cuadro de depreciación, inventario físico selectivo, sustentación de adiciones y retiros.
Ingresos / I Cuentas por Cobrar	4,171,642.39	Que existan partidas no liquidadas en la cuenta "deudores monetarios"; Que existan ingresos no documentados adecuadamente.	M	B	M	Pruebas analíticas y de sustentación; prueba de controles	Entendimiento del negocio, evaluación del control interno, procedimientos analíticos para medir tendencia y correlación de datos, comparar con presupuesto y cumplimiento de políticas.
Efectivo / Desembolso / Gastos Operativos	3,045,611.43	Políticas monetarias claras, procedimientos definidos y por escrito, aplicación de control interno por parte de auditoría interna.	M	B	M	Pruebas sustantivas y de controles	Arqueos, conciliaciones, revisión de partidas de provisión y pagos, control aplicación de políticas de economía y legalidad.
Otros gastos e ingresos	300.00	montos bajos, errores u omisiones	A	M	M	Prueba de control Y sustentación	prueba analítica del comportamiento de la cuenta, explicar variaciones y sustentación de partidas significativas.
Otros Pasivos / Impuestos / Eventos Sub-secuentes	9,017.51	Ninguno	B	B	B	Ninguno	Ninguno
Costos Laborales y Beneficios Sociales	134,710.00	Utilización de sistemas integrados	M	M	M	Prueba analítica, de sustentación y control.	selección de planillas, verificación de cálculos, aplicaciones en bancos y autorización de desembolso.
Gastos Anticipados / Otros Activos	121,611.58	cálculos errados, malas aplicaciones, áreas desprotegidas	M	B	M	Prueba de sustentación y control.	pruebas de detalle, recalculos y aplicación de atributos. Sustentación de coberturas y pruebas de cumplimiento a políticas y procedimientos institucionales.





Elaboración y entrega de Carta de Gerencia (borrador)		
Discusión de la Carta de Gerencia con la Administración		
Emisión de Carta de Gerencia con comentarios de la administración en versión final		

## CONFIRMACION DE INDEPENDENCIA

Cliente: ACASAL. Cierre: 2014

Hemos revisado las políticas de independencia de la Firma y confirmo que soy independiente para prestar mis servicios en el cliente arriba indicado, que no tengo ningún tipo de parentesco o relación comercial con la Gerencia ni con los accionistas de este cliente que vayan a causar ningún conflicto de independencia.

Entendemos que un conflicto de interés puede surgir.

- ≈ Al tener relación de parentesco con propietarios, funcionarios, ejecutivos y empleados en capacidad de tomar decisiones, de empresa o comerciantes individuales clientes de este cliente particular.
- ≈ Al tener intereses monetarios, poseer deudas documentadas o no, o inversiones en empresas o comerciantes individuales clientes de este cliente en particular.
- ≈ Al desempeñar funciones remuneradas dentro de la estructura de la empresa o comerciantes individuales clientes de este cliente en particular.

Entiendo también que independencia es:

- ≈ Independencia mental: que es el estado mental que permite dar una opinión sin ser afectadas por influencias que puedan comprometer al juicio profesional, permitiendo que un individuo actúe con integridad y que ejercite objetividad y escepticismo profesional;
- ≈ Independencia en apariencia: que es evitar que hechos o circunstancias significativas puedan llevar a un tercero debidamente informado, aun con salvaguardas, a concluir razonablemente que una firma o un miembro de una firma tenga comprometida su integridad, y escepticismo profesional.

En consecuencia, me considero con la independencia mental suficiente como para ejecutar revisiones objetivas en esta asignación que me ha sido encargada.

Miembro del Staff	Nombre	Firma
Profesional de la Contaduría Pública		
Encargado		
Asistente		

### 3.3.2. Programas de auditoría

Los programas de auditoría contienen los procedimientos a seguir, según la clase de auditoría que se realice, para obtener la evidencia que sustentará el informe.

Existen dos tipos los cuales son:

- a) generales:** Son los que su enunciado es genérico en lo que se refiere en la aplicación de las técnicas de auditoría, incluyendo en cada una de sus partes los objetivos que se persiguen.
- b) detallados:** Son los que describen los procedimientos con mayor detalle para cada área. Muchas veces sus programas se hacen para una evaluación en particular, para exclusivamente un área. Estos programas se clasifican en :

- i)** Estándar: son aquellos que pueden aplicarse a diferentes entidades con iguales o similares características; y
  
- ii)** Específicos o a la medida: son aquellos que se formulan y preparan concretamente para cada entidad o situación particular, puesto que se basan en la información contenida en la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Para el presente trabajo se han preparado programas estándar para aquellas ONG con características similares (que además de recibir fondos provenientes de donaciones, obtienen ingresos provenientes de la aplicación de fondos propios); sin embargo, en los programas se exponen de forma separada los diferentes tópicos que pudieran examinarse, es decir, no se limitan a una evaluación de carácter financiera, legal o a un área en particular, si no que expone de tal forma que puedan ser útiles, en un momento dado, para aplicarse a un área en particular.

PROGRAMAS A DESARROLLAR EN LA FASE PRELIMINAR

ETAPA PRELIMINAR

AUDITORES, S.A. DE C.V.			
<b>Compañía:</b>		<b>Fecha de PT</b>	20/OCTUBRE/20
			XX
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 20xx	<b>PT</b>	YPG
		<b>preparado</b>	
		<b>por</b>	
<b>Área de Examen:</b>	<b>GASTOS</b>	<b>Revisado</b>	JOEL
		<b>por</b>	

<b>Objetivo: Evaluación de aceptación del cliente y cumplimiento con la sección 200 de la NIA.</b>			
<b>Alcance:</b>			
No	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1)	Elabore el cuestionario para evaluación de cliente recurrente de la firma (esto si recurrente si no sería como nuevo)		
2)	Evalúe mediante el formato proporcionado la integridad del cliente		
3)	Evalúe la habilidad, competencia, tiempo y recurso de la firma para la aceptación del trabajo		
4)	Elabore las fichas de confirmación de independencia del personal asignado		
5)	Elabore la correspondiente carta compromiso y de aceptación del cliente		

AUDITORES, S.A. DE C.V.			
<b>Compañía:</b>		<b>Fecha de PT</b>	20/OCTUBRE/20 xx
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 20xx	<b>PT</b> <b>preparado</b> <b>por</b>	YPG
<b>Área de Examen:</b>	<b>GASTOS</b>	<b>Revisado</b> <b>por</b>	JOEL

**Objetivo:** Tener un conocimiento general del negocio y comenzar la planificación de la auditoría

**Alcance:**

No	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1)	<p>Elabore una solicitud de información básica en la que solicite como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de nombramiento del auditor</li> <li>- Fotocopia de estatutos de la organización</li> <li>- Credencial vigente de junta directiva</li> <li>- Organigrama de la organización</li> <li>- Políticas y manual de control interno por escrito (de estar por escrito)</li> <li>- Manuales administrativos (reglamento interno de trabajo, manual de puestos)</li> <li>- Sistema contable</li> <li>- Manual de políticas contables.</li> <li>- Juego completo de estados financieros inscritos en gobernación del ejercicio anterior.</li> </ul>		
2)	<p>Lea cada uno de los documentos y prepare el cuestionario de control interno y los programas de la fase preliminar de evaluación legal y de verificación de control interno.</p>		

PROGRAMAS A DESARROLLAR EN LA ETAPA DE EJECUCION

AUDITORES, S.A. DE C.V.			
<b>Compañía:</b>		<b>Fecha de PT</b>	20/OCTUBRE/20XX
<b>Período:</b>	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 20XX	<b>PT</b>	JOEL
<b>Área de Examen:</b>	Obligaciones formales y tributarias	<b>preparado por</b>	
		<b>Revisado por</b>	YPG

Llevar a cabo una auditoría financiera en los libros y registros contables para determinar la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Financieros de (nombre de la ONG), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX.

No	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Hecho Por	Fecha	Ref. P/T
<b>Prueba de Control</b>				
1	<b>Estatutos</b>			
1.1	Solicite los estatutos vigentes al periodo en revisión y cerciórese que cumplen los requisitos exigidos en el Art 28 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.			
1.2	Así mismo solicite la escritura pública de constitución de la entidad y asegúrese estos estatutos hayan sido incluidos en ésta escritura.			

No	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Hecho Por	Fecha	Ref. P/T
2	<p data-bbox="386 457 613 485"><b>Administración</b></p> <p data-bbox="386 548 943 842">Verifique que las asociaciones mantengan un Libro de Registro de sus Miembros o Afiliados, el cual será autorizado por el Registro de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.</p> <p data-bbox="386 905 943 1293">Verifique que se haya solicitado el reconocimiento de su personalidad jurídica por el Estado, a través del Ministerio del Gobernación, mediante la inscripción de la escritura pública de constitución, en el Registro de Gobernación. Art. 26 y 27 de la Ley.</p> <p data-bbox="386 1388 943 1745">Asegúrese que se envió el Acta de Junta directiva vigente (observe el sello de recibido por parte del Ministerio de Gobernación), verifique el plazo acordado en los estatutos corresponde a la vigencia de la Junta Directiva electa.</p> <p data-bbox="386 1797 943 1881">Si se ha otorgado poderes solicite la debida autorización inscrita en</p>			



No	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Hecho Por	Fecha	Ref. P/T
	el Registro de Asociaciones y Fundaciones del Ministerio de Gobernación.			
3  3.1	<p><b>Fondos Públicos</b></p> <p>Identifique el origen del patrimonio, de manera que se pueda conocer de la existencia de fondos. Dichos fondos deben ser notificados a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda para efectos de control fiscal, Art. 36.de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.</p>			
3.2	<p>Verifique que la administración del patrimonio de las asociaciones y fundaciones estará confiada a los organismos de dirección que establezcan sus estatutos, en los términos señalados en éstos y en el Art. 35 de la Ley.</p>			
4  4.1	<p><b>Sistema Contable</b></p> <p>Verifique que el sistema contable utilizado por la asociación o fundación se encuentra debidamente</p>			

No	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Hecho Por	Fecha	Ref. P/T
4.2	<p>legalizado (por el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro) y que la estructura del catalogo de cuentas corresponda al que se encuentran utilizando a la fecha del último cierre contable, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las normas tributarias, autorizada por la Dirección General del Registro, Art. 40 de la Ley y 26 del Reglamento.</p> <p>Verifique que las políticas descritas en el sistema contable, sean las que se utilizan constantemente por la asociación o fundación para el registro de sus operaciones diarias.</p>			
5  5.1	<p>Libros de Control Interno</p> <p>Estos deberán encontrarse en hojas legalizadas por el Registro del Ministerio de Gobernación.</p> <p>Libro Diario Mayor:</p> <p>Investigue y documente a qué fecha se encuentran registradas las transacciones obtenga fotocopia de ultimo folio utilizado y el siguiente en blanco a la fecha de evaluación.</p>			

No	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Hecho Por	Fecha	Ref. P/T
5.2	Libro de Estados Financieros Documento hasta que cierre contable se encuentra asentado dichos estados financieros.			
5.3	Libro de Actas de Asamblea General de Miembros, Libro de Actas de Junta Directiva ordinarias y extraordinarias.			
5.4	Verifique que se encuentra asentada la última Acta de Asamblea General y de Junta Directiva, cumpliendo con las disposiciones de los Estatutos.			
6	<b>Inscripción de Estados Financieros</b>			
6.1	Obtenga el expediente del Ministerio de Gobernación y verifique si ya se remitió a dicha oficina (Registro de Asociaciones y Fundaciones) dentro de los 2 meses siguientes al cierre de su ejercicio económico, los estados financieros debidamente auditados, Art. 27 del Reglamento.			

No	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Hecho Por	Fecha	Ref. P/T
8	<p><b>Cumplimientos Municipales</b></p> <p>8.1 Obtenga fotocopia de la Declaración Jurada de impuestos municipales presentada a la Alcaldía del Municipio al que pertenece la asociación o fundación y verifique que fue presentada a más tardar en la fecha exigida por la municipalidad a la que pertenece.</p>			
9	<p><b>Contratos de Trabajo</b></p> <p>9.1 Verifique que los contratos de trabajo de los empleados pertenecientes a la fundación y se han enviado al Ministerio de Trabajo, en el tiempo estipulado en el Código de Trabajo, y que se cuenten con contratos para los que trabajan en los diferentes proyectos desarrollados y que, además, se encuentren firmados por el representante legal y el patrono, Art. 18 del Código de Trabajo.</p>			

No	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Hecho Por	Fecha	Ref. P/T
	<p><b>Verificación de cumplimientos tributarios:</b></p> <p>Obtenga fotocopia de la resolución emitida por el Ministerio de Hacienda donde goza de la exclusión como sujeto pasivo y consecuentemente la obligación sustantiva del pago de impuesto sobre la renta (Art. 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta) (Art.7 del reglamento dicha ley)</p> <p>Verifique que se esté presentando la declaración anual de impuesto sobre la renta (acuerdo al Art. 100 del Código Tributario.</p> <p>Verifique lo siguiente:</p> <p>a) Que por las donaciones recibidas sea remitido el informe de donaciones, formulario F-960.</p> <p>b) la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, en el formulario F-950.Art. 146 y 244 literal i) del Código Tributario.</p> <p>Verifique si existen hechos</p>			

No	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Hecho Por	Fecha	Ref. P/T
	<p>generadores del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios I.V.A. de acuerdo a lo establecido en el Arts. 11, 14 y 16 y siguientes.</p> <p>Verifique que se emitan los documentos establecidos en el Art. 32 numeral 4) de la Ley de Impuestos sobre la Renta.</p>			

Autorizado por:

Fecha: \_\_\_\_\_

Supervisado por:

Fecha: \_\_\_\_\_

Examinado por:

Fecha: \_\_\_\_\_

## ACASAL.

## EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LEYES A FINES A LA FECHA DE PLANEACION

Estados Financieros al 30 de diciembre de 20XX

Objetivo a cumplir: Determinación de riesgos en función de cumplimientos, BASE TECNICA NIA 250 "Diseño de Pruebas de Cumplimiento"

Descripción del cumplimiento	LEY	ART.	CUMPLE	NO CUMPLE	Ref. P/T
Presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta (ISR), del año anterior (F-11)	C.T	91	X		
Presentación y pago de las declaraciones de IVA	C.T	91			
Presentación y pago de las declaraciones de retenciones de ISR y pago a cuenta del ISR ( F-14)	C.T,- RCT	152	X		
Presentación de Informe anual de retenciones del ISR (F-910)	C.T.	112	X		
Presentación de Informe mensual de retenciones del 1% IVA (F-930)	LIVA, -C.T		X		
Actualización de datos para recibir notificaciones (cambio de domicilio F-211).	C.T	90	X		
Nombramiento de auditor fiscal (Junta general ordinaria de accionistas)	C.T		X		
Informe al fisco del nombramiento del auditor fiscal F- 456	C.T	131	X		
Emisión de documentos legales debidamente autorizados por la DGII y que cumplan con disposiciones establecidas (CCF, FCF, FEX, N/C, N/B, N/R)	C.T,- RCT	114	X		
Informe anual de documentos impresos a contribuyentes del IVA (F-945)					
Registro Único de Contribuyentes RUC (F-210)			X		
Autorización para el número correlativo de los documentos fiscales F-940	C.T.	115- A	X		
Libro de Compras legalizado, firmado, actualizado e impreso (sin atraso mayor a 15 días)	C.T.	141, 86			
Libro de Ventas a Contribuyentes, legalizado, firmado, actualizado e impreso sin atraso mayor a 15 días	C.T,- RCT.	141, 85			
Libro de Ventas a Consumidor Final, legalizado, firmado actualizado e impreso (sin atraso mayor a 15 días)	C.T,- RCT.	141, 84			
Declaraciones modificatorias deben presentarse antes de 2 años a la DGII	C.T.	105	N/A	N/A	
Obligación de entregar constancia de retención a los empleados por servicios permanente.	C.T.	145			

Descripción del cumplimiento	ART.	CUMPLE	NO CUMPLE	Ref. P/T
<b>Obligaciones al Ministerio de Gobernación</b>				
Estatutos inscritos en el Ministerio de Gobernación y publicado en Diario Oficial				
Credencial actualizada con los miembros electos de la junta directiva actual				
Libros legales				
libro de actas de asamblea general				
libros de actas de junta directiva				
Nomina de miembros de la asociación				
Libro de Estados Financieros				
Libro de Diario Mayor				
Estados Financieros del año anterior debidamente inscritos al Ministerio de Gobernación				
Sistema contable debidamente legalizado.				
<b>Obligaciones formales ISSS y AFP</b>				
Recepción de planillas con o sin cambios al ISSS		X		
Liquidación o pago de cotización de planilla ISSS		X		
Recepción y pago de planillas provisionales AFP ( CRECER Y CONFIA)			X	
<b>Obligaciones Municipales</b>				
Presentación de declaración jurada anual de la alcaldía de la localidad y a otros Municipios Aplicables.				
Presentación y pago mensual de declaración de impuestos municipales, Alcaldía de la localidad				
Permisos municipales para la instalación del establecimiento.				
Envío del listado anual de persona que paga vialidad serie C, incluyendo el salario mensual a la alcaldía Municipal de la localidad				
Solvencias municipales				
<b>Obligaciones Laborales</b>				
Aprobación del reglamento interno de trabajo de la empresa, cuando pase de los 10 empleados.				
Suscripción de contratos de trabajo empleado-patrono, y envió de uno de los mismos al Ministerio de Trabajo.				
Cotización y pago obligatorio hasta del 1% pagado por los patronos del sector privado, por empresas que empleen a 10 o empleados, calculadas sobre el monto mensual de planillas de sueldos y salarios al INSAFORP.				
Inscripción de Establecimientos ministerio de trabajo	55 Y 56	X		



Empresa:													
Área: <u>Fiscal / Tributaria</u>													
Cédula <u>Evaluación de atributos de Informe de donaciones F-960</u>													
Periodo 201X	ATRIBUTOS									Monto donacion	Monto según documentos	Fecha de presentacion	Observaciones
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)				
Enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Mayo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Junio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Julio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
ATRIBUTOS:													
a) Nombre, razón social del sujeto a retención.													
b) NIT													
c) Calidad en que actúa													
d) Modalidad													
e) Número del documento													
f) Monto de donacion													
g) Nit de donador													
h) Nombre donante													
i) Que se completo toda la información requerida por el formulario													
✓ Atributo verificado a satisfacción.													

Se deberá usar para verificar que las donaciones obtenidas por las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro estén siendo informadas al ministerio de hacienda y que no estén siendo ingresadas como fondos propios.



AUDITORES, S.A. DE C.V.			
<b>Compañía:</b>		<b>Fecha de PT</b>	20/OCTUBRE/20XX
<b>Periodo:</b>	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 20XX	<b>PT</b>	JOEL
<b>Área de Examen:</b>	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	<b>preparado por</b>	
		<b>Revisado por</b>	YPG

Objetivo de Auditoría			
Los objetivos de la Auditoría están encaminados a obtener una seguridad razonable de que:			
a) Los fondos en efectivo y los depósitos en bancos e Instituciones Financieras existan realmente.			
b) Que los fondos sean propiedad de la empresa ya sea que obren en su poder, en poder de terceros o en tránsito.			
c) Que los saldos reflejan todos los hechos y circunstancias que afectan su valuación y presentación de conformidad con las NIIF.			
d) Determinar la disponibilidad o restricciones de los fondos.			
<b>Alcance:</b>			
Realizar pruebas selectivas sobre los registros contables de la entidad, basados en la información revelada correspondiente al efectivo			
No	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1)	Prepare la cédula sumaria del área de Efectivo y Equivalentes y coteje los valores con los de la fuente del ingreso.	JOEL	A
2)	Investigue e indague la procedencia de cada ingreso obtenido.	JOEL	A-1-1.1
3)	Efectué revisión de los convenios para ver el destino de los fondos	JOEL	A-1-1
4)	Verificar que los ingreso Corresponden a las operaciones normales de la fundación		
4)	Verificar que los ingresos por servicios y donaciones son percibidos por medio de documentos apropiados	JOEL	A-2-1-1 / A-2-1-2
5)	Verificar si llevan control auxiliar para los diferentes ingresos obtenidos y sus fuentes de origen.		
6)	Verifique los saldos recogidos en las confirmaciones con los saldos contables	JOEL	A-2-1-1 / A-2-1-2
7)	Con base a los procedimientos que presenta este programa, concluya en la cédula sumaria sobre el trabajo realizado.	JOEL	A

ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA			
<b>A - 1 - 1</b>			
Cliente:			
Custodio del Fondo:	<b>Jennifer López</b>		
Auditor:	<b>AUDITORES, S.A. DE C.V.</b>		
Fecha de Arqueo: 18 de octubre de 20XX	Hora: 9:00 a.m.	Inicio: 9:00 a.m.	Terminado: 9:15 a.m.
Monto fijo asignado		US\$	114.28 ✓
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total ¢</b>	<b>Total US\$</b>
Billetes:			
De ¢ 5.00	_____	_____	
De ¢ 10.00	_____	_____	
De ¢ 25.00	_____	_____	
De ¢ 50.00	_____	_____	
De ¢ 100.00	_____	_____	
Moneda fraccionada		_____	
Cheques en colones		_____	
Subtotal colones		_____	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total US\$</b>	
Billetes:			
De US\$ 1.00	5	5	
De US\$ 5.00	5	25	
De US\$ 10.00	2	20	
De US\$ 20.00	5	100	
De US\$ 50.00	_____	_____	
De US\$ 100.00	_____	_____	
Moneda fraccionada		3.25	
Cheques en dólares		_____	
Subtotal dólares			153.25
Total efectivo (colones y dólares) + Monto asignado			<u>267.53</u>
Monto asignado		US\$	250
(+) Ingresos del día. Del N° _____ al N° _____		US\$	
Subtotal		US\$	_____
(-) pagos efectuados en efectivo		US\$	96.75
Total efectivo neto		US\$	153.25
(-) efectivo según arqueo		US\$	153.25
Sobrante (faltante)		US\$	<u>0</u>
Hago constar que el Fondo de US\$ 250.00, en mi poder, es propiedad de _____, y he presenciado la practica del arqueo del mismo en esta fecha, y acuso recibo de la devolución de dicho fondo de con el detalle enumerado arriba.			
<b>A - 1</b>		Firma de Custodio _____	



AUDITORES, S.A. DE C.V.			
Compañía:		Fecha de PT	20/OCTUBRE/20XX
Período:	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 20XX	PT preparado por	YPG
Área de Examen:	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Revisado por	MECM

Objetivo de Auditoría			
<p>Determinar que los saldos de la cuenta de propiedad, planta y Equipo reflejados en los estados financieros sean razonables.            Verificar que los montos de esta área están debidamente calculados de acuerdo con la naturaleza y los términos de la transacción.            Verificar las pruebas de las existencias, su uso en la actividad operativa de la empresa y la propiedad legal.</p>			
<b>Alcance:</b>			
Revisión de todas las cuentas que componen el rubro de Propiedad, Planta y Equipo.			
No	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1	Prepare cedula sumaria de Propiedades, Planta y Equipo.	YPG	E
2	Elabore cedula analítica de la propiedad planta y equipo clasificada como fondo patrimonial	YPG	E-1
3	Revise las adquisiciones recientes tomando como base los correspondientes comprobantes de compra, verifique los costos con el cual fueron registrados en la contabilidad y revise los documentos que respalden su adquisición.	YPG	E-1-1-1
5	Asegúrese que la propiedad planta y equipo clasificado como fondo patrimonial se le hayan efectuado la respectiva depreciación de equipos y revaluación de las propiedades.	YPG	
6	Revise las partidas de la depreciación de las propiedades, su clasificación en relación al uso de ellas en las operaciones de la fundación y verifique su aplicación contable.	YPG	
7	Elabore una cedula de Notas y de Hallazgos sobre las deficiencias encontradas.	YPG	
8	Concluir sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo.	YPG	E



AUDITORES, S.A. DE C.V.			
<b>Compañía:</b>		<b>Fecha de PT</b>	20/OCTUBRE/201XX
<b>Período:</b>	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 20XX	<b>PT</b>	MECM
		<b>preparado</b>	
		<b>por</b>	
<b>Área de Examen:</b>	INVENTARIOS	<b>Revisado</b>	AAME
		<b>por</b>	

Objetivo de Auditoría			
Los objetivos de la Auditoría están encaminados a obtener una seguridad razonable de que:			
a) Confirmar que los inventarios están registrados y si se lleva al costo según los métodos aceptados y autorizados en las políticas contables.			
b) Verificar si las compras se registran apropiadamente.			
c) Confirmar que el Costo de Ventas representa el costo de toda la mercadería vendida en el período auditado.			
d) Verificar que se cumplan las políticas contable referente a la obsolescencia de los inventarios.			
Alcance:			
Poder emitir una opinión razonable del adecuado registro y control de la cuenta por cobrar y la adecuada presentación y revelación en los estados financieros			
No	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1)	Preparar cédula sumaria del saldo de la cuenta correspondiente al 31 de Diciembre de 2009.	MECM	C-1
	Preparar cédula de detalle del saldo de los inventarios donados.		
2)	Preparar cédula de detalle del saldo de los inventarios obtenidos con fondos propios.	MECM	C-1
3)	Evaluar las instrucciones y procedimientos de la administración para registrar y controlar los resultados del conteo físico del inventario	MECM	C-1
4)	Obtenga un listado del inventario que posee la fundación, y seleccionar los artículos que sean más significativos en la obtención de fondos para la entidad.	MECM	C-1-1
5)	Efectúe el conteo de los producto más relevantes e investigue las diferencias entre el físico y el listado	MECM	C-1-1
7)	Verifique los procedimientos para la toma de inventario físico es correcto, según las instrucciones de la gerencia.	MECM	C-1-2
	Verificar la aplicación contable según normativa aplicable actual vrs la NCF 21		
8	Concluir en la sumaria sobre todos los procedimientos desarrollados en dicha área.	MECM	C



AUDITORES, S.A. DE C.V.			
<b>Compañía:</b>		<b>Fecha de PT</b>	20/OCTUBRE/20XX
<b>Período:</b>	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 20XX	<b>PT preparado por</b>	YPG
<b>Área de Examen:</b>	PROGRAMA DE AUDITORÍA ÁREA FONDO PATRIMONIAL	<b>Revisado por</b>	JOEL

Objetivo de Auditoría			
El objetivo de este programa es verificar que los movimientos del patrimonio por el período a revisar están de acuerdo a los estatutos de la institución.			
<b>Alcance:</b>			
Revisión de todas las cuentas que componen el rubro del patrimonio			
No	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1)	Preparar la cédula sumaria del saldo de las cuentas que incorporan el área del fondo Patrimonial correspondiente al 31.12.20XX	YPG	GG, HH, II
2)	Preparar la cédula de detalle de saldos de las subcuentas del área de fondo Patrimonial financiero Verificar los ingresos	YPG	GG-1, HH-1, II-1
3	Preparar la cédula de detalle de saldos de las subcuentas del área de fondo Patrimonial de propiedad planta y equipo correspondiente al 31.12.20XX	YPG	GG-1, HH-1, II-2
4)	En una cédula de trabajo determine los aumentos y disminución en el fondo patrimonial	YPG	HT-2-1

Autorizado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Supervisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Examinado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



<b>AUDITORES, S.A. DE C.V.</b>			
<b>AUDITORES, S.A. DE C.V.</b>			
<b>Compañía:</b>	<b>Fecha de PT</b>		20/OCTUBRE/20x x
<b>Período:</b>	<b>Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 20xx</b>	<b>PT preparado por</b>	YPG
<b>Área de Examen:</b>	<b>GASTOS</b>	<b>Revisado por</b>	JOEL

<b>Objetivo de Auditoría</b>			
<p>Los objetivos de la Auditoría están encaminados a obtener una seguridad razonable de que:</p> <p><input type="checkbox"/> Comprobar que los gastos del periodo sean producto de la actividad económica y para el mantenimiento de su fuente.</p> <p><input type="checkbox"/> Verificar la existencia de un compromiso y actitud de la empresa hacia el cumplimiento de las normativas legales para efectos de materia fiscal por parte de esta.</p>			
<b>Alcance:</b>			
Revisión de todas las cuentas que componen el rubro del patrimonio			
No	Procedimientos	Hech o por	Ref. PT
1)	Prepare Cedula Sumaria de Gastos de Venta, de Administración y Financieros y coteje los valores con los registros contables y con los Estados de Resultados.	YPG	30, 40
2)	Prepare un análisis comparativo de Sub cuentas de Gastos por Servicios generados por las actividades empresariales, Gastos por los Programas y proyectos por Donaciones, por contratos de arrendamiento Gastos de administración, Gastos financieros reconocidos durante el ejercicio dictaminado y el inmediato anterior a fin de determinar variaciones significativas.	YPG	30-1,30-2
3)	<p>Verificar que los gastos correspondan al ejercicio dictaminado y que estén debidamente justificados y registrados, para las sub cuentas de Celulares, y otros significativos, verifique lo siguiente:</p> <p>a) Que el gasto esté respaldado por un documento justificante (Comprobante de Facturas, recibos, ticket, u otro documento autorizado),</p> <p>b) Que el valor desembolsado sea el mismo que el valor del documento específico,</p>	YPG	30-1-1-1

	<p>c) Verifique el adecuado registro en relación a la naturaleza del desembolso,</p> <p>d) Verifique en lo aplicable los valores reconocidos con los contratos suscritos,</p>		
4)	Cerciórese que los gastos registrados hayan sido autorizados por personal al cual se haya autorizado dicha función.	YPG	40-11, 30-2-1-1-1
5)	Con base a los procedimientos que presenta este programa, concluya en la cédula sumaria sobre el trabajo realizado.	YPG	30-1-1, 30-2-1

Autorizado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Supervisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Examinado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

CLIENTE:										
CÉDULA: HOJA DE TRABAJO DE RESULTADOS										
PERÍODO AUDITADO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009										
REFERENCIA	CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS AL	SALDOS AL	AJUSTES		SALDOS	RECLASIFICACIONES		SALDOS
			31.12.2014	31.12.2013	DEBE	HABER	AJUSTADOS	DEBE	HABER	FINALES
			✗	✗						
		GASTOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS	819,557.72	703,658.83	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 829,557.72	\$ -	\$ -	\$ 829,557.72
		GASTOS DE ADMINISTRACION	74,017.69	71,741.47	\$ -	\$ 200.00	\$ 74,217.69	\$ -	\$ -	\$ 74,217.69
		GASTOS SECRETARIA, PLANIFICACION Y	29,351.54	28,623.30	\$ -	\$ -	\$ 29,351.54	\$ -	\$ -	\$ 29,351.54
		GASTOS DE ORGANIZACIÓN	20,963.66	49,538.29	\$ -	\$ -	\$ 20,963.66	\$ -	\$ -	\$ 20,963.66
		GASTOS FINANCIEROS	18,607.57	19,753.11	\$ 1,856.00	\$ -	\$ 16,751.57	\$ -	\$ -	\$ 16,751.57
		GASTOS DE CONTRAPARTIDA	18,794.54	25,266.06		\$ 5,437.00	\$ 24,231.54	\$ -	\$ -	\$ 24,231.54
<b>RESULTADO NETO</b>			\$ 981,292.72	\$ 898,581.06	\$ 1,856.00	\$ 15,637.00	\$ 995,073.72	\$ -	\$ -	#####
			^	^	^	^	^	^	^	^
✗		Verificado contra registros contables								
^		Sumas verificadas								

AUDITORES, S.A. DE C.V.			
<b>Compañía:</b>		<b>Fecha de PT</b>	20/OCTUBRE/20x x
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 20xx	<b>PT preparado por</b>	YPG
<b>Área de Examen:</b>	GASTOS DE CONTRAPARTIDA	<b>Revisado por</b>	JOEL

Objetivo de Auditoría			
Verificar que la organización ha cumplido con el compromiso presupuestario de ejecutar los gastos de contrapartida y que los mismos cumplan con procedimientos, criterios de transparencia.			
<b>Alcance:</b>			
Revisión de todas las cuentas que componen el rubro Gastos por Contrapartida.			
No	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1)	Verificar los gastos estén debidamente ejecutado dentro de las acciones del proyecto.	YPG	30, 40
2)	Verificar que los documentos cumplan con las formalidades exigidas por el cooperante.	YPG	30-1,30-2
3)	Verificar que los gastos justificados en cada rubro no estén duplicados y que estos sean los originales con el respectivo sello del proyecto.	YPG	30-1-1-1
4)	Verificar que los gastos hayan sido pagados con los fondos propios.	YPG	40-11, 30-2- 1-1-1
5)	Verificar contra presupuesto que los gastos hayan sido ejecutados conforme a lo establecido en el presupuesto.	YPG	30-1-1, 30-2- 1

AUDITORES, S.A. DE C.V.			
Compañía:	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE	Fecha de PT	20/Enero/200X
Período:	DICIEMBRE 200X	preparado por	YPG
Área de Examen:	INGRESOS	Revisado por	JOEL

Objetivo de Auditoría			
Verificar que los ingresos están siendo controlados y registrados con oportunidad, comprobando el origen de la operación y la exactitud del registro según los reportes de ingresos, inspeccionando la efectividad de los procedimientos de control interno aplicados al manejo de los ingresos así como su adecuada presentación en los Estados Financieros.			
Alcance:			
Para poder emitir una opinión razonable se requiere realizar una cedula sumaria de las ventas anuales, a partir de los cuales se va a tomar una muestra representativa consistente en la revisión de las operaciones de ingresos de los cuatro meses con mayor volumen de ventas en el año.			
No.	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1)	Prepare cedula sumaria para el área de ingresos propios	YPG	10
2)	Preparar cedulas analítica para el área de ingresos	YPG	10-1
3)	Verifique el cumplimiento de la normativa técnica en el registro de las ventas.	YPG	10-1-1-1-1
4)	Solicite por escrito la política de ventas a crédito que posee la empresa.	YPG	
6)	Elabore una cedula de Notas y de Hallazgos sobre las deficiencias encontradas.	YPG	
7)	Concluir sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en la cuenta de Ingresos	YPG	10

Autorizado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Supervisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Examinado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

AUDITOR:						REF P/T:	H/T - IYG
CLIENTE:						PREPARÓ:	CYSD
PERÍODO AUDITADO: CIERRE 2014						REVISÓ:	
CEDULA: "CEDULA SUMARIA DE ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO AJUSTADO"						AUTORIZÓ:	
						FECHA:	11/02/2015
REFERENCIA	RUBROS Y CUENTAS	31/12/2014	Ajustes 2014		Reclasificaciones 2014		SALDOS AJUSTADOS 31/12/2014
			Cargos	Abonos	Cargos	Abonos	
10	INGRESOS POR PROPIOS		-	-	-	-	-
20	INGRESOS POR DONACIONES PROGRAMAS Y PROYECTOS						-
30	GASTOS FINANCIEROS						-
40	OTROS INGRESOS						-
50	EXCEDENTE DEL PRESENTE EJERCICIO						-
	<b>TOTALES</b>		-	-	-	-	
son ingresos por incentivo otorgado por fondepro que no había sido registrado como ingreso, se había registrado disminuyen el valor de las construcciones en proceso.							
La modificación a la reserva corresponde al aumento de la utilidad tras el reconocimiento de los "otros ingresos"							
La modificación al impuesto por pagar corresponde al aumento en la utilidad más el aumento por haber aplicado mal la tasa de impuesto se había aplicado 25% siendo lo correcto 30%.							

Programas específicos del ciclo del origen; uso y reinversión de las fuentes de financiamiento por fondos propios; producto de las actividad empresarial en las asociaciones sin fines de lucro.

AUDITORES, S.A. DE C.V.			
Compañía:		Fecha de PT	20/OCTUBRE/20XX
Período:	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 20XX	PT preparado por	YPG
Área de Examen:	INGRESOS INSTITUCIONALES -EFECTIVO Y EQUIVALENTES INSTITUCIONALES COSTOS Y GASTOS INSTITUCIONALES	Revisado por	MECM

Objetivos del programa			
<p>Determinar que los ingresos generados por actividades empresariales estén debidamente clasificados y que puedan ser identificados dentro de los Estados Financieros así como los correspondientes flujos de efectivo (entradas y salidas).</p> <p>Verificar que los costos y gastos sean identificables y estén relacionados con el desarrollo de la actividad empresarial.</p> <p>Verificar el impacto de los resultados en el patrimonio institucional de las actividades empresariales y que no estén influenciados por ingresos y gastos que no sean de esta actividad.</p>			
Alcance:			
<p>Establecer la razonabilidad y uso de las cifras en el patrimonio financiero de la institución.</p>			
No.	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1	Solicitar el Sistema Contable autorizado, y el Balance de Comprobación por proyecto y consolidado si tienen las cuentas autorizadas clasificación de los ingresos ,efectivo-costos y gastos	YPG	E



2	Elabore cedula analítica de la sub cuentas o cuentas identificadas de los ingresos-efectivo-costos y gastos por tipo de fondos actividades empresariales.	YPG	E-1
3	<p>Tomar una muestra de los registros de ingresos de acuerdo a la documentación apropiada proveniente de esas actividades. Hacer una cedula que presente los siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. fecha</li> <li>2. numero de partida</li> <li>3. concepto del ingreso.</li> <li>4. descripción de la partida</li> <li>5. monto del ingreso registrado</li> </ol> <p>Verifique los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que los ingresos estén debidamente documentados</li> <li>2. Que correspondan a la actividad empresarial</li> <li>3. Que el efectivo haya sido remesado íntegramente a las cuentas institucionales.</li> <li>4. Si efectivo fue aplicado a cuentas de proyectos por préstamos entre proyectos (vea el procedimiento específico para préstamos entre proyectos).</li> </ol>	YPG	E-1-1-1
4	Solicite a la administración el listado de cuentas bancarias donde se administra el efectivo por actividad empresarial. y Verifique que están hayan sido consideradas en la prueba de conciliaciones bancarias. Y si se encontraron situaciones reportables sobre las mismas.	YPG	E-1-1-1-1
5	<p>Tome una muestra de costos y gastos institucionales y prepare una cedula que contenga la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. fecha</li> <li>2. numero de partida</li> <li>3. concepto del gasto.</li> <li>4. descripción de la partida</li> <li>5. monto del gasto registrado</li> </ol> <p>Verifique los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que los gastos estén debidamente documentados</li> <li>2. Que los documentos anexos respalden el 100% del gasto</li> <li>3. Que los documentos anexos sean los originales</li> <li>4. Que los documentos estén a nombre de la asociación y no de tercera personas ni referencia a programas y proyecto.</li> <li>5. Que cumpla con los mínimos requisitos que obliga la legislación tributaria salvadoreña</li> <li>6. Que correspondan a la actividad empresarial</li> <li>7. Que los gastos se hayan pagado con el efectivo de las actividades empresariales cuentas institucionales.</li> <li>8. Que estén contabilizados en las cuentas autorizadas para este rubro especifique</li> </ol>	YPG	

	<p>Tomar el estado de resultados y determine</p> <p>1-qué porcentaje de la utilidad es generada por las actividades empresariales.</p> <p>2-Del total de ingresos determine qué porcentaje corresponde por las actividades empresariales y que porcentaje corresponde a programas y proyectos.</p> <p>3-verifique cual es la actividad a la que le está orientando los recursos de su patrimonio institucional.</p> <p>4-elabore una conclusión de los resultados obtenidos en el procedimiento 1 y 2.</p>		
6	Hacer un análisis de aquellas actividades empresariales que podrían ser vulnerables para un posible lavado de dinero, y especificar el grado o porcentaje de que estos ingresos podrían estar expuestos. Para tomar medidas y hacer sugerencia a la administración sobre la transparencia de dichos fondos.		
7	Elabore una conclusión general de la verificación de este ciclo y las debidas correspondientes conclusiones y recomendaciones.	YPG	

AUDITORES, S.A. DE C.V.			
Compañía:		Fecha de PT	20/OCTUBRE/20XX
Período:	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 20XX	PT preparado por	YPG
Área de Examen:	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	Revisado por	MECM

Objetivos del programa			
<p>Determinar que el fondo patrimonio financiero este debidamente clasificado según las cuentas autorizadas y que puedan ser identificados dentro de los Estados Financieros.</p> <p>Verificar que y estén relacionados con el desarrollo de la actividad empresarial.</p> <p>Verificar el impacto de los resultados en el patrimonio institucional de las actividades empresariales y que no estén influenciados por ingresos y gastos que no sean de esta actividad.</p>			
Alcance:			
Establecer la razonabilidad de las cifras en el patrimonio financiero de la institución.			
No.	Procedimientos	Hecho por	Ref. PT
1	Verificar si los resultados del presente ejercicio son trasladados al patrimonio institucional. Y que no se vean influenciados por otros ingresos diferentes a los generados por la actividad empresarial y determine el porcentaje de la representatividad.	YPG	E
2	Verifique que porcentaje del patrimonio institucional está representado por los excedentes de ejercicios anteriores. ( ver balance de comprobación comparativos)	YPG	E-1
3	Determine el porcentaje que presenta la propiedad planta y equipo donada y que genera ingresos propios, y verifique que esté debidamente legalizado este uso en los convenios de cooperación.	YPG	E-1-1-1
4	Verifique como está representado el patrimonio financiero invertido en propiedad planta y equipo en el activo de la asociación.	YPG	E-1-1-1-1
5	Verifique el impacto en el patrimonio institucional de las donaciones no restringidas.	YPG	

Matriz de las fuentes de financiamiento de las Asociaciones sin Fines de Lucro; para determinar la auto sostenibilidad económica independientemente no existen donaciones			
Como asigna y gestiona la auto sostenibilidad	Plan de uso de los recursos	Medición de la capacidad de las asociaciones para ser auto sostenibles	Fortalezas
Tomando de referencia su finalidad y naturaleza con que ha sido creada, ésta tiene la libertad de poder gestionar ingresos para poder cumplir un fin social siempre y cuando no contravengan en la distribución de sus excedentes.	Ejecutar planes estratégicos específicos en cada departamento basado con criterios de mayor necesidad, # población afectada		Cada vez se hacen más independientes. Se caracterizan por tener una rentabilidad
La asignación en base a un presupuesto anual este es el garante de proyectar el flujo de efectivo a corto plazo.	Existe una política de a	La relación ingresos propios en relación al total de sus ingresos puede constituir hasta un 85%.	Están organizadas en su estructura; haciendo incidencia ante organismos internaciones
Diseñar programas y proyectos en los cuales se invierta, de manera que se cumplan los fines sociales de las organizaciones y se garantice el retorno de un porcentaje de esa inversión.	Crea una fuente de trabajo, y a la vez sigue el funcionamiento normal generando ingresos.	Reutilizarlos para invertir en comprar un activo fijo , por lo tanto incrementa su fondo patrimonial financiero	Mediante las aplicaciones de otras fuentes de financiamiento con fines empresariales; están en constante movimientos de sus operaciones financieras.
Convenios con cooperantes nuevos: la gestión abierta de proyectos, teniendo como garante la transparencia en la ejecución de programas y proyectos, demostrada mediante los resultados de las evaluaciones de proyectos y de las auditorías.	Utilización de los activos fijos para la ejecución de los proyectos.		Según sus estatutos las hace inmune a gestionar de otras formas tipo empresariales; siempre y cuando sea para satisfacer un beneficio social
Diseñar programas y proyectos en los cuales se invierta, de manera que se cumplan los fines sociales de las organizaciones y se garantice el retorno de un porcentaje de esa inversión.	La ejecución de la donación al grupo que se ha establecido como beneficiario según convenios con el cooperante, sin entorpecer el desvío de estos a otro sector.		
Creación de fondos destinados para prestar a sus mismos afiliados y luego pagar una tasa de interés a la de mercado	Administración transparente en cuanto a los exentes acumulados orientados a satisfacer la finalidad de sus agremiados o afiliados de este sector en particular.		La capacidad de generar productos financieros

Ejecución del trabajo de campo.

Es la fase en la cual el auditor, mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas, a través de la aplicación de observación, inspección, confirmación y conteo, verifica si la ONG que se está examinando está cumpliendo o no lo referente los aspectos legales aplicables, las normas y procedimientos de control interno y si los estados financieros muestra razonabilidad en su cifras.

A continuación se presenta una cédula de trabajo en la cual se puede ir vaciando los procesos que están correctos y aquellos incorrectos:( **ejemplo al área contable y tributario**)

#### ACASAL

##### EVALUACION DEL CONTROL INTENO

Contabilidad. Cedula de detalle de omisión de impuestos de Pago a Cuenta.

De esta forma el auditor deberá ir construyendo sus cédulas de trabajo hasta darle cobertura a la totalidad del programa de auditoría preparado en la fase de planeación, ya se trate de un programa general o un programa de auditoría a la medida.

Fecha	No. DE FACTURA	FECHA DE REGISTRO	Cliente	Valor (\$)	IVA (\$)
				✗	A
03/01/xx	204523	01/02/xx		300.00	39.00
14/01/xx	274686	01/02/xx		75.00	9.75
18/01/xx	296325	01/02/xx		88.00	11.44
31/01/xx	331201	01/02/xx		43.00	5.59
31/01/0xx	365642	01/02/xx		115.00	14.95
<b>TOTAL</b>				621.00	80.73



A El Contador manifestó que por error no los incluyeron en la declaración de enero porque no habían sido registrados en el libro IVA.

✗ Verificado contra registros legales de la empresa

**3.3.3. Informe de auditoría**  
Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de ACSAL

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de ACASAL, que comprenden Balance General al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y Estado de Resultados, de Cambio en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo de conformidad con Normas de Contabilidad autorizadas por el Ministerio de Gobernación y desarrollo Territorial de El Salvador. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en cuanto a que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados

financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación global de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Ejemplo Opinión limpia.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de ACASAL. al 31 de diciembre de 20x2 y 20x1, y el resultado de sus operaciones, el cambio en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas de Contabilidad



autorizadas por el Ministerio de Gobernación y desarrollo Territorial de El Salvador.

#### Ejemplo Opinión con salvedad

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de ACASAL. Al 31 de diciembre de 20x2 y 20x1, excepto en que el inventario había sido declarado de más por un monto de \$5,000.00 por retiro de productos por obsolescencia, y de conformidad con Normas de Contabilidad autorizadas por el Ministerio de Gobernación y desarrollo Territorial de El Salvador.

#### Ejemplo Opinión con abstención

Debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo de anterior no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos.

San Salvador, 25 de marzo de 20X3

Audidores, S.A. de C.V.

Contadores Públicos

Inscripción Profesional N°

Lic.

Inscripción Profesional N°

**AUDITORES, SA DE CV****CARTA DE GERENCIA**

A la Junta Directiva

ACASAL

Presente.

Al planificar y realizar la auditoría fiscal sobre el cumplimiento controles internos de la entidad y de obligaciones legales y la auditoría de estados financieros de la ACASAL para el año terminado el 31 de diciembre de 20x2, consideramos su control interno, con el fin de determinar los procedimientos de auditoría para dar seguimiento a los siguientes objetivos:

1. Emitir a la Junta Directiva una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de ACASAL. al 31 de diciembre de 2002, conforme Norma para Auditoría de Cumplimiento y Normas Internacionales de Auditoría, respectivamente.
2. Presentar una carta de recomendaciones sobre el control interno y, donde resumiremos todas nuestras recomendaciones relacionadas con deficiencias significativas en el diseño u operación de los procedimientos de control que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la organización de registrar, procesar, reportar y revelar la información financiera.

Agradecemos la colaboración de los funcionarios de ACASAL, sin la cual no se hubieran logrado los objetivos propuestos. Adjunto a la presente encontrará nuestros hallazgos, los cuales tendremos mucho gusto en ampliar y/o discutir, si así se estima conveniente.

Atentamente,  
AUDITORES Y CONSULTORES

Lic. Pastor García  
Auditor Externo

Firma y Nombre: \_\_\_\_\_

Recibido

1. Posibilidad de multas fiscales por omisiones

Partiendo del ejemplo de la verificación de control interno tabla N°x, en el cual se refleja no coincidencia entre el registro contable y la declaración Pago a Cuenta, se tendría que hacer la cédula siguiente

Condición

Al evaluar la eficiencia y eficacia de los controles internos se pudo detectar que algunas facturas de ventas de contado no fueron consideradas en la Declaración IVA correspondiente al mes de enero de 20X2, por lo que dejó de declararse y pagarse la cantidad de \$ 621.00 según el detalle siguiente:

Fecha	No. DE FACTURA	FECHA DE REGISTRO	Cliente	Valor (\$)	IVA (\$)
				✗	A
03/01/xx	204523	01/02/xx		300.00	39.00
14/01/xx	274686	01/02/xx		75.00	9.75
18/01/xx	296325	01/02/xx		88.00	11.44
31/01/xx	331201	01/02/xx		43.00	5.59
31/01/0xx	365642	01/02/xx		115.00	14.95
<b>TOTAL</b>				621.00	80.73

^ ^

Recomendación.

A fin de evitar posible multas de mayor cantidad, se sugiere a la administración superior girar instrucciones a fin de que se le aclare a la Administración tributaria para que esta determine lo que haya de pagarse, con cargo al responsable de tal situación, formulando nota de amonestación a dicho responsable.

De la forma anterior el auditor deberá ir formulando los hallazgos que no han tenido incidencia en las cifras financieras examinadas, caso contrario deberá presentarse un informe con salvedad.

#### **CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

##### 4.1. Conclusiones.

Las conclusiones a las cuales se llegó son las que a continuación se exponen.

- a) En la mayoría de firmas de auditoria no se cuenta con un programa de capacitación que le permita a los profesionales actualizarse y adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo auditorias en asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.
- b) En la actualidad hay una des uniformidad de los procesos contable - financieros originadas por ambigüedades en las resoluciones del ministerio de gobernación y desarrollo territorial.
- c) A pesar de que se cuente con programas de auditoría afirman que si es necesario contar con procedimientos especiales para examinar la diversidad de las fuentes de financiamiento que realizan las asociaciones, y dejar explicito por parte del auditor el manejo de los fondos.
- d) los despachos de auditoria no cuentan con un instrumento guía que les posibilite la realización eficiente de la planeación

ejecución y emisión de informe cuando realicen encargos de auditoría en asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

#### 4.2. Recomendaciones

Con el propósito de superar deficiencias mencionadas en el apartado anterior, se sugiere la aplicación de las recomendaciones siguientes:

- a) Contar con planes de capacitación constantes que les permita a los profesionales mantenerse actualizados en cuanto a reformas de leyes y normativas aplicables a este tipo de entidades; que les permita tener un mayor conocimiento de este tipo de entidades.
  
- b) Con el propósito de que las auditorías financieras ejecutadas a las Asociaciones sin Fines de Lucro produzcan informes de auditoría fehacientes, se sugiere a los despachos de auditoría recomendar a las Administraciones Superiores de dichas Asociaciones solicitar al Ministerio de Gobernación la correspondiente autorización (sin ambigüedades) para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, o en su defecto que defina apropiadamente la Normativa Contable a aplicarse. El cumplimiento de esta recomendación permitirá que los informes de auditoría no puedan llegar a contener aseveraciones incorrectas respecto a la razonabilidad de las cifras de los estados financieros de dichas Asociaciones.

c) Con la finalidad de que los auditores que laboran en los diferentes despachos de auditoría, auditores independientes y estudiantes de Contaduría Pública cuenten con un instrumento técnico para ejecutar auditorías en en las Asociaciones sin Fines de Lucro que, además de las fuentes de financiamiento obtenidas mediante distintos donantes, obtienen ingresos mediante actividades empresariales con la aplicación de fondos propios, se recomienda adoptar los procedimientos que se exponen en el presente trabajo de graduación.

## BIBLIOGRAFÍA

Burgos Arévalo, Hugo Leonel, Gamero Figueroa, Rolando José, Palacios Ortez, Holssen Wilhanders, marzo 2011, "Herramientas de auditoría para evaluar los hechos económicos de las cuentas de activo e informes analíticos de control no contemplados en la norma de contabilidad financiera n° 21". (Para optar al grado de licenciado en contaduría pública)

<http://miguelalatrisha.blogspot.com/2009/01/programa-deauditora.html>

[http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/016735/016735\\_Cap2](http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/016735/016735_Cap2)

<http://www.uca.edu.sv/revistarealidad/archivo/4e4e96d6e0ddaorganizaciones.pdf>

<http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/publication/2013/01/20130102140573.html#axzz3DQT0Jxxs>

<http://www.vrijmetselaarsgilde.eu/Maconnieke%20Encyclopedie/FMAP~1/REFORM/reform3/cap41.htm>

<http://universitarios.universia.es/voluntariado/ongsfundaciones/fundaciones-ong-s-PRINTABLE.html>

<http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/0/2e45a0aca488a4340625729c00574408?OpenDocument>

[http://www.consejodevigilancia.gob.sv/index.php/descargas/doc\\_view/23-](http://www.consejodevigilancia.gob.sv/index.php/descargas/doc_view/23-)

<http://www.todosayudan.com/breve-historia-de-las-organizaciones-no-gubernamentales/#sthash.Z9KAT6s4.dpuf>

<http://definicion.de/ong/#ixzz3cgjiv7Fa>

<http://consejodevigilancia.gob.sv/transparencia2013/1.%20MARCO%20NOR>



MATIVO%202013/1.4%20DOCUMENTOS%20VINCULANTES%20A%20LA%20NORMATIVA%20LEGAL/RESOLUCION.pdf

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/ci100210-aec.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/ci100210-aec.html)

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas Internacionales de Auditoría. 2011, Decima segunda edición.

Jovel Jovel, Roberto Carlos, año 2008, Guía Básica para Elaboración Trabajos de investigación, Imprenta Universitaria, San Salvador El Salvador.

Mendoza Villalta, Patricia Beatriz, Sánchez Palacios, Carlos Eusebio, Borja Saavedra, Wendy Yamileth, marzo 2012, "Guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que se dedican a otorgar financiamiento" (para optar al grado de licenciado en contaduría pública)

# **ANEXOS**



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



La presente encuesta está dirigida a los encargados y sénior de las firmas de auditoría del área metropolitana de San Salvador, con el propósito de obtener información necesaria para el trabajo de investigación titulado: "Lineamientos específicos para el profesional de la contaduría pública, que se deben tomar en cuenta al realizar una auditoría independiente en asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios".

**Objetivo:** Recolectar información relacionada a los encargos de auditoría en asociaciones sin fines de lucro, con el fin de diseñar lineamientos que contengan los procedimientos adecuados para su aplicación de forma adecuada y oportuna.

Indicaciones: conteste las siguientes interrogantes según considere conveniente.

1. ¿Ha participado alguna vez en auditorías practicadas a las asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios?

Sí

No

2. ¿Al momento de ejecutar una auditoría en ONG'S que normativa de la detallada a continuación aplica?

- Normas Internacionales de Auditoría
  - Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro
  
  - Leyes Tributarias
  - Normas de Contabilidad Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas
  - Norma de Contabilidad Financiera # 21
  - Otras
- 

3. ¿Cuenta con un programa de auditoría que le permita cumplir los aspectos mercantiles y tributarios para desarrollar auditorías en asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios?

Si  No

4. ¿Si su respuesta anterior es positiva mencione que aspectos no ha considerado en los procedimientos?

- Verificación de cumplimientos de obligaciones mercantiles
- Verificación de fuentes de financiamiento
- Evaluación de sistema contable utilizado
- Evaluación de cumplimiento de obligaciones tributarias

5. ¿Se cuenta con un plan de capacitación para el personal que realiza auditoría a las asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios?

Si  No

6. Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, ¿Con qué frecuencia se capacita al personal?

- Anualmente
- 2 años
- 3 años
- Más de 3 años
- Cada vez que surgen cambios en las normativas

7. ¿Mencione qué errores de importancia relativa se pueden cometer al no contar con lineamientos adecuados para realizar auditorías en asociaciones sin fines de lucro cuando estas realizan actividades empresariales?

- No evaluar correctamente los estados financieros
  - Evaluación incorrecta de la normativa legal
  - Evaluación incorrecta de los proyectos
  - Otros
- 

8. ¿Qué clase de encargos de auditoría realizan con más frecuencia en las asociaciones sin fines de lucro cuando sus operaciones son de actividades empresariales?

- Auditoría de proyectos
  - Auditoría por fuentes de financiamiento
  - Auditoría integral
  - Otras
-

9 ¿Cuáles son las dificultades que existen, al momento de realizar la auditoría en las asociaciones sin fines de lucro cuando los fondos propios que administra realizan actividades empresariales?

- Riesgo al evaluar las aseveraciones
  - Falta o mala aplicación de políticas contables
  - Integridad de información
  - Otras
- 

10. ¿Qué tipo de procedimientos específicos aplicaría a las asociaciones sin fines de lucro para valorar la razonabilidad de saldos de las operaciones por actividades empresariales; cuando su información contable tiene una base técnica distinta a la normativa de Contabilidad Financiera para Medianas y Pequeñas Empresas?

- De detalle
- Analíticas
- Cumplimiento
- Otras

11. ¿Ante qué instituciones tienen obligación de rendir cuentas o brindar información financiera las asociaciones sin fines de lucro?

- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Gobernación
- Consejo de Vigilancia
- Otras

12. ¿Qué tipos de fuentes de financiamiento manejan las asociaciones sin fines de lucro cuando realizan actividades empresariales?

- Donadores nacionales
- Donadores internaciones
- Autofinanciamiento
- Fondos públicos

13. ¿Considera de suma importancia procedimientos especiales al realizar auditorías en asociaciones sin fines de lucro cuando ejecutan actividades empresariales para determinar la transparencia y el manejo adecuado de los recursos por distintas fuentes de financiamiento?

Si  No

14. ¿Cuál es su opinión de las asociaciones que ejecutan diversidad de actividades empresariales con sus fuentes de financiamiento propios y otros fondos de utilización mixta?

- Más complejas
- Exigen más procedimientos especiales de auditoría
- Requiere enfoques integrales
- Otros \_\_\_\_\_

15. ¿Considera importante los procedimientos específicos para este tipo de asociaciones; cuando sus fondos que administra son por donaciones y fondos por ingresos propios para emitir un informe competente y transparente ante cualquier instancia que lo requiera?

Si  No

16. ¿Considera importante que el organismo regulador de estas asociaciones unifique criterios de requerimientos en la normativa técnica aplicable versus los actuales cambios de criterios emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública?

Si  No

17. ¿Qué procedimientos realiza para asegurarse de la fiabilidad de los ingresos y gastos de las asociaciones sin fines de lucro?

- Realización de pruebas en cuentas de resultados
- Confirmaciones externas
- Uniformidad de políticas
- Revisión de contingencias y compromisos

18. ¿Considera importante contar con un documento que le proporcione procedimientos para la realización de una auditoría a las asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios, sería una herramienta de mucha utilidad en el cumplimiento de la responsabilidad como auditor?

Si  No



1. ¿Ha participado alguna vez en auditorías practicadas a las asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios

Objetivo: Determinar que en la actualidad el profesional tiene participación de poder examinar las Asociaciones sin fines de lucro.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
si	25	59.52%
no	17	40.48%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100.00%</b>



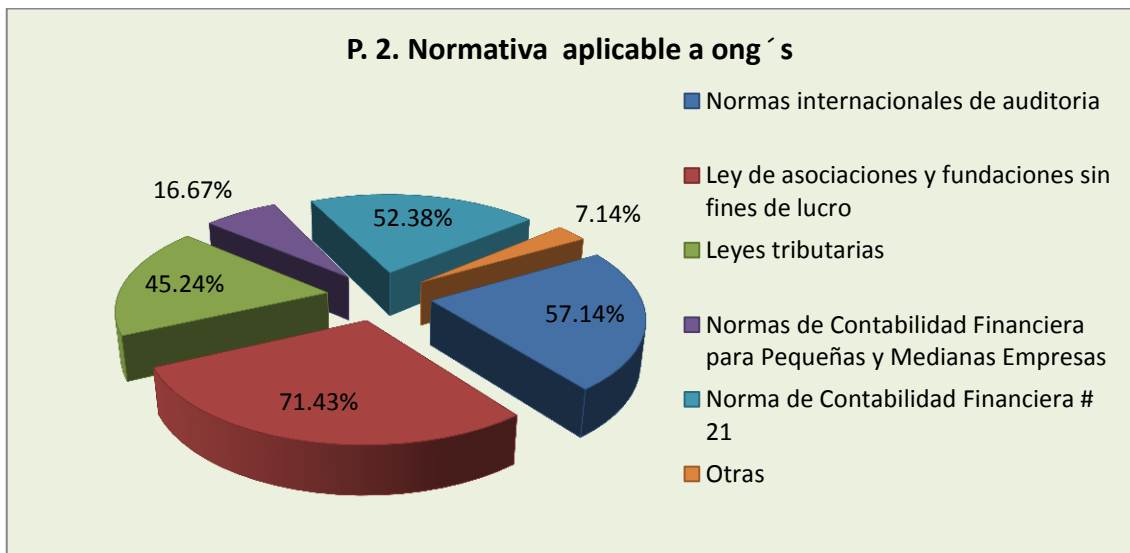
#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**

Los datos obtenidos, muestran que el 60% afirman haber participado en auditorías practicadas a las asociaciones sin fines de lucro y 40% restante afirma no haber participado en este tipo de encargos. En tal sentido, se puede inferir, que existió un aproximado del 60 % de fiabilidad en las respuestas de las preguntas posteriores a la presente.

2. ¿Al momento de ejecutar una auditoría en ONG'S qué normativa de la detallada a continuación aplica?

Objetivo: Verificar si Las Asociaciones sin Fines de Lucro aplican la normativa actual aprobada por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría; y confirmar los diferentes vacíos de la normativa desactualizada que pudieran estar aplicando en sus registros y presentación de la información financiera.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Normas Internacionales de Auditoría	24	57.14%
Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	30	71.43%
Leyes tributarias	19	45.24%
Normas de Contabilidad Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas	7	16.67%
Norma de Contabilidad Financiera # 21 (NCF 21)	22	52.38%
Otras	3	7.14%



## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

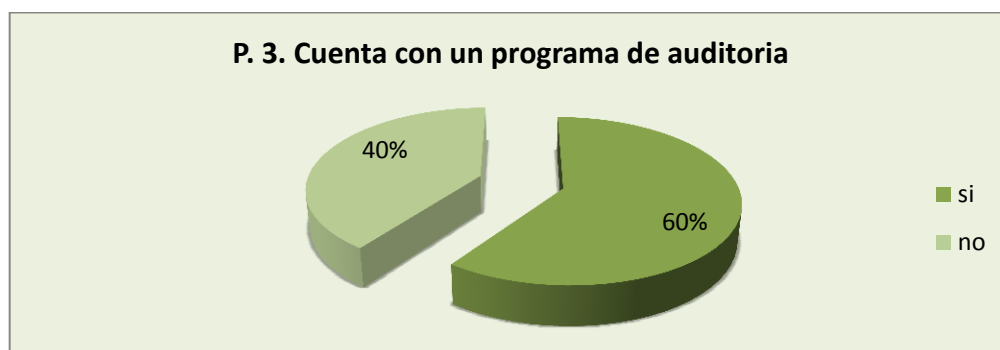
En un 71.43% de los datos obtenidos se determinó que se utiliza como base la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro seguido con un 57.14% de las normas internacionales de auditoría; siendo únicamente el 52.83% que dentro del trabajo retoma la NCF 21. Los resultados mostraron el poco conocimiento por parte de los auditores de las firmas sujetas de estudio puesto que, a excepción de las normas de Auditoría, el resto de normativas se evalúan su cumplimiento, pero no como procedimiento de auditoría, normado por dichas normas.

3 ¿Cuenta con un programa de auditoría que le permita cumplir los aspectos mercantiles y tributarios para desarrollar auditorías en asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios?

Objetivo: Verificar si sus procedimientos aplicados son integrales cuando realizan una auditoría financiera o si solo se basan en aspectos que cumplan con cierta entidad dejando de lado situaciones muy relevantes que tiene sus efectos con otras instituciones

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
si	21/35	60.00%
no	14/35	40.00%

**NOTA:** Hubieron 7 encuestados que no dieron respuesta alguna.



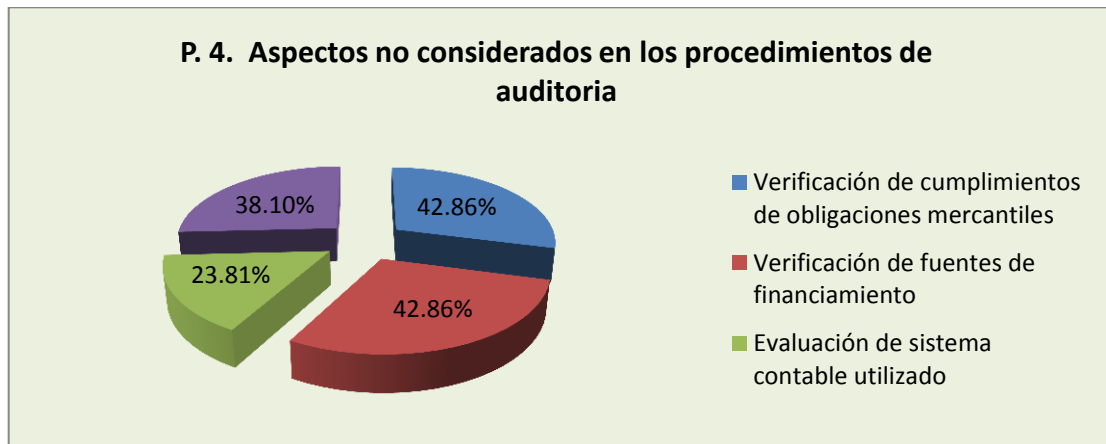
#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

El 60% cuenta con programas de auditoría, mientras que el 40% manifestó que no, lo cual representa una fuerte deficiencia al realizar este tipo de auditorías. Lo anterior indica la necesidad de formular y presentar un programa específico para las Ong's, aplicable en el desarrollo del trabajo de auditoría que pueda ser adoptado por los profesionales.

4 ¿Si su respuesta anterior es positiva mencione que aspectos no ha considerado en los procedimientos?

Objetivo: Identificar los procedimientos en los cuales el profesional de la contaduría tiene deficiencias.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Verificación de cumplimiento de obligaciones mercantiles	9/21	42.86%
Verificación de fuentes de financiamiento	9/21	42.86%
Evaluación de sistema contable utilizado	5/21	23.81%
Evaluación de cumplimiento de obligaciones tributarias	8/21	38.10%



## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

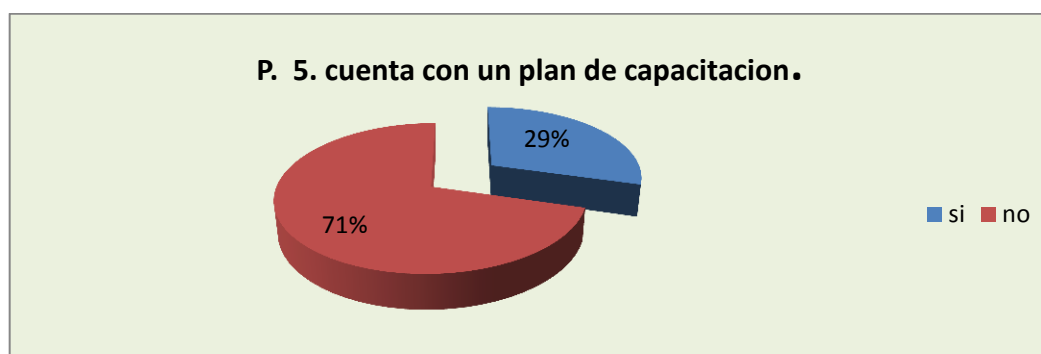
El 60% de los profesionales tiene un programa de auditoría (resultado de pregunta No 3); sin embargo, en fuertes porcentajes estos no incluyen procedimientos que les permitan cumplir la evaluación de cumplimientos sobre los aspectos mercantiles, tributarios, validaciones de fuentes de financiamiento y de aplicaciones de sistemas contables para desarrollar auditorías en asociaciones sin fines de lucro. Este resultado hace inferir que las auditorías realizadas han arrojado, o pudieran haber arrojado, ejecuciones de trabajo deficientes y, consecuentemente, fuertes riesgos de aseveraciones incorrectas en el informe de auditoría.

5. ¿Se cuenta con un plan de capacitación para el personal que realiza auditoría a las asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios?

Objetivo: Conocer que el profesional tiene muchos retos y por lo tanto la calidad del profesional exige en la práctica a estar constantemente adquiriendo nuevos conocimientos ante los cambios y hacer prevalecer la responsabilidad de estos.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
si	10	29.41%
no	24	70.59%

**NOTA:** Hubieron 8 encuestados de no respondieron la pregunta.



## Análisis

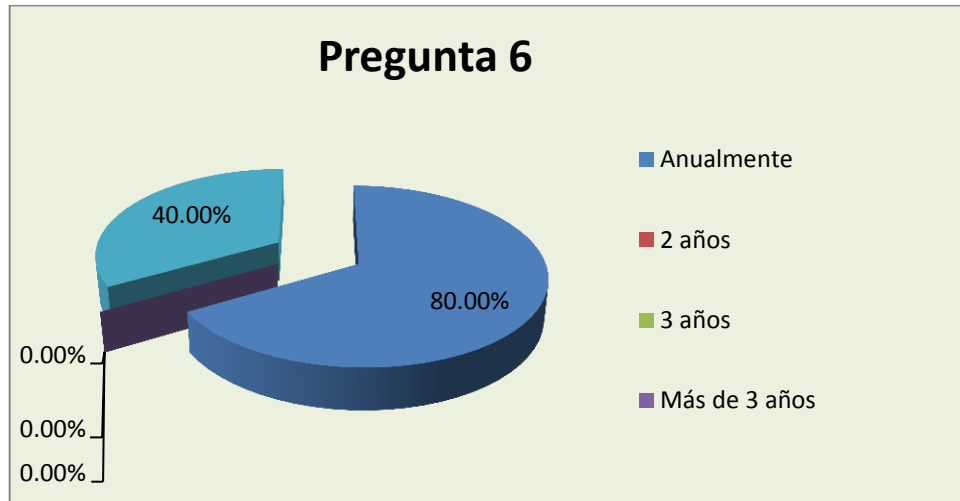
Solamente el 29.41% de los profesionales encuestados afirmó contar con un plan de capacitación, mientras que el restante 70.59% afirmó no cuenta con este tipo de plan. Esto hace considerar que las Administraciones de los Despachos de Auditoría no le están dando la debida importancia a los procesos de capacitación en general y al tipo de auditoría en cuestión en particular. Es de hacer notar también que también los mismos auditores no le dan la debida atención a la búsqueda de sus capacitaciones.

6. Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, ¿Con qué frecuencia se capacita al personal?

Objetivo: Comprobar el grado de interés e importancia para capacitar al personal.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Anualmente	8/10	80.00%
2 años	0	0.00%
3 años	0	0.00%
Más de 3 años	0	0.00%
Cada vez que surgen cambios en las normativas	4	40.00%

**NOTA:** De los diez que dieron respuesta positiva en la pregunta anterior, existieron dos que dieron respuesta única y dos que dieron doble respuesta (la primera y última de las alternativas de respuestas).



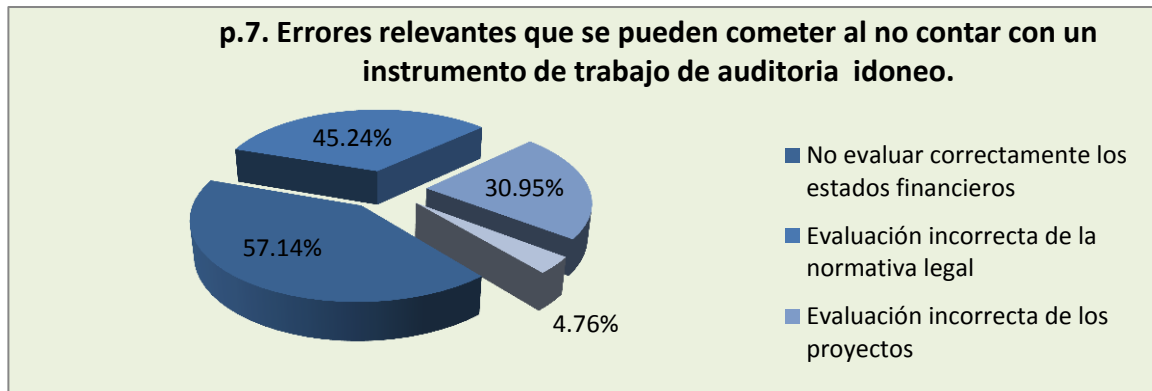
#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**

De los resultados obtenidos con las personas que afirmaron contar con capacitaciones, se determinó que el 80.00% recibe capacitación de forma anual y/o cada vez que surgen cambios en las normativas; mientras que el 20% solamente es capacitada cada vez que surgen cambios en las normativas. No obstante de los datos señalados, entre los que corresponden al 80 %, algunos de ellos, durante entrevistas, manifestaban que en realidad "no es de siempre todos los años y que nunca habían recibido capacitación relacionada al tipo de auditoría en cuestión.

7. ¿Mencione qué errores de importancia relativa se pueden cometer al no contar con lineamientos adecuados para realizar auditorías en asociaciones sin fines de lucro cuando estas realizan actividades empresariales?

Objetivo: Garantizar que la opinión del profesional brinde un informe con el menor grado de sesgo y este sea fiable para los usuarios de dicha información.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
No evaluar correctamente los estados financieros	24/42	57.14%
Evaluación incorrecta de la normativa legal	19/42	45.24%
Evaluación incorrecta de los proyectos	13/42	30.95%
Otros	2/42	4.76%



#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**

Tomando como base los resultados obtenidos, se puede aseverar que el 100 % de los encuestados posee debilidades en cuanto a conocimientos de programas de auditoría a la medida, puesto que sin la apropiada Planeación de auditoría (que incluye los lineamientos en el programa), es posible fallar en todas las alternativas planteadas (42/42 encuestados) y llegar, como resultado de ello, de concluir haciendo aseveraciones incorrectas.

8. ¿Qué clase de encargos de auditoría realizan con más frecuencia en las asociaciones sin fines de lucro cuando sus operaciones son de actividades empresariales?

Objetivo: Confirmar qué clase de encargo de auditoría se realizan en las asociaciones sin fines de lucro cuando realizan actividades empresariales.



Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Auditoría de proyectos	18	42.86%
Auditoría por fuentes de financiamiento	9	21.43%
Auditoría integral	9	21.43%
Otras	4	9.52%

**NOTA:** Hubieron dos que no dieron respuesta a la presente pregunta.



#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**

El 42.86% de los encuestados coinciden en que las auditorías más recurrentes que se establecen a las Asociaciones Sin Fines de Lucro que realizan actividades empresariales, son auditorías de proyectos. El 21.43% confirman que hicieron por fuentes de financiamiento. Otro 21.43 les han solicitado integrales. Y sólo un 9.52% en auditorías relacionadas con otros tipos de encargos. No obstante, respecto a debilidades en la ejecución del trabajo de auditoría, es necesario tener presente los resultados adversos de respuestas a preguntas anteriores, ya que se fallaría en la ejecución del trabajo si se consideran tales resultados, en especial lo concerniente a las preguntas 2 y 3.

9 ¿Cuáles son las dificultades que existen, al momento de realizar la auditoría en las asociaciones sin fines de lucro cuando con los fondos propios que administra realizan actividades empresariales?

Objetivo: Indagar el grado de importancia que amerita de acuerdo a las dificultades que se pueden presentar al profesional de la contaduría pública.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Riesgo al evaluar las aseveraciones	10	23.81%
Falta o mala aplicación de políticas contables	18	42.86%
Integridad de información	7	16.67%
Otras	2	4.76%



#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

El 42.86% de los profesionales encuestados manifiesta que la principal dificultad detectada en las asociaciones que ejecutan actividades empresariales es la "falta o mala aplicación de políticas contables". Un porcentaje de 23.81 ha manifestado que la dificultad enfrentada en este mismo tipo de asociaciones es el "Riesgo al evaluar las aseveraciones". "La integridad de la información" también ha sido una dificultad bastante frecuente puesto que el 16.67% de los profesionales la ha considerado en la encuesta. El 4.76% ha considerado otras dificultades como: elaboración de procedimientos adecuados a las actividades empresariales.

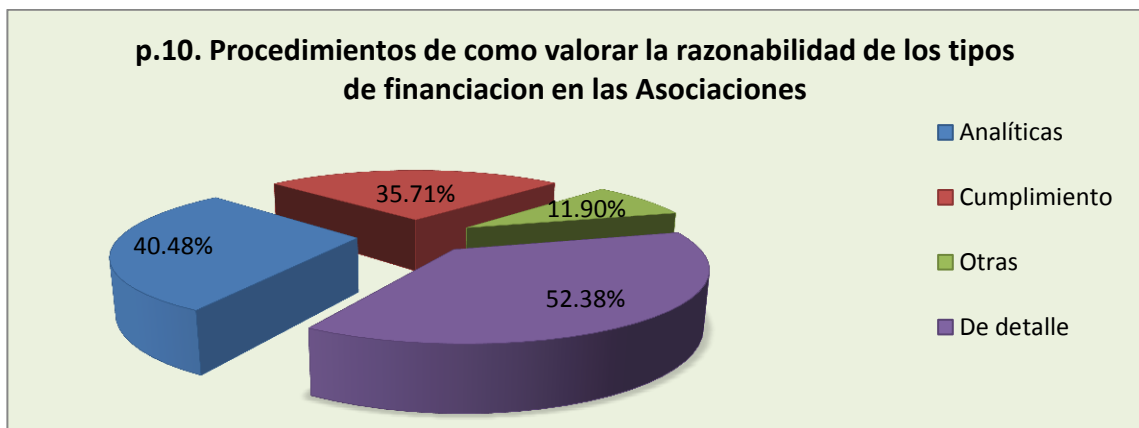
Tomando como base los resultados obtenidos, se puede aseverar que, para efectuar una auditoría a una Asociación Sin Fines de

Lucro, y dadas las fuertes dificultades que pudieran llegarse a presentar, es imprescindible el formular una eficiente planeación de auditoría.

10. ¿Qué tipo de procedimientos específicos aplicaría a las asociaciones sin fines de lucro para valorar la razonabilidad de saldos de las operaciones por actividades empresariales; cuando su información contable tiene una base técnica distinta a la normativa de Contabilidad Financiera para Medianas y Pequeñas Empresas?

Objetivo: Conocer los diferentes procedimientos aplicados para la razonabilidad de los saldos por las operaciones empresariales.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
De detalle	22	52.38%
Analíticas	17	40.48%
Cumplimiento	15	35.71%
Otras	5	11.90%



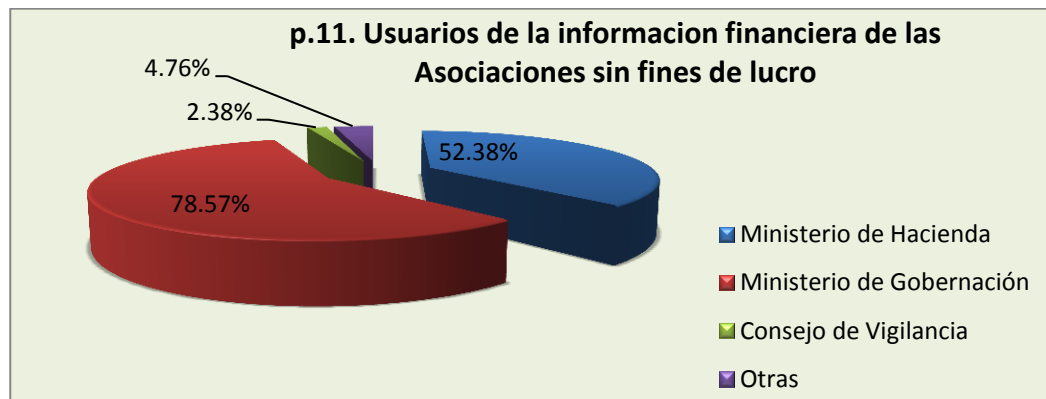
## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Tomando de base la respuesta por parte de los profesionales de la contaduría pública y auditoría; se obtuvo que el 52.38% aplicaría pruebas de detalle, un 40.48% analíticas, un 35.71% cumplimiento y el resto otro tipos de procedimientos. Con lo cual confirman la necesidad de contar con procedimientos específicos para obtener una seguridad razonable.

11. ¿Ante qué instituciones tienen obligación de rendir cuentas o brindar información financiera las asociaciones sin fines de lucro?

Objetivo: Verificar a quienes se somete la información financiera de las asociaciones sin fines de lucro.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Ministerio de Hacienda	22	52.38%
Ministerio de Gobernación	33	78.57%
Consejo de Vigilancia	1	2.38%
Otras	2	4.76%



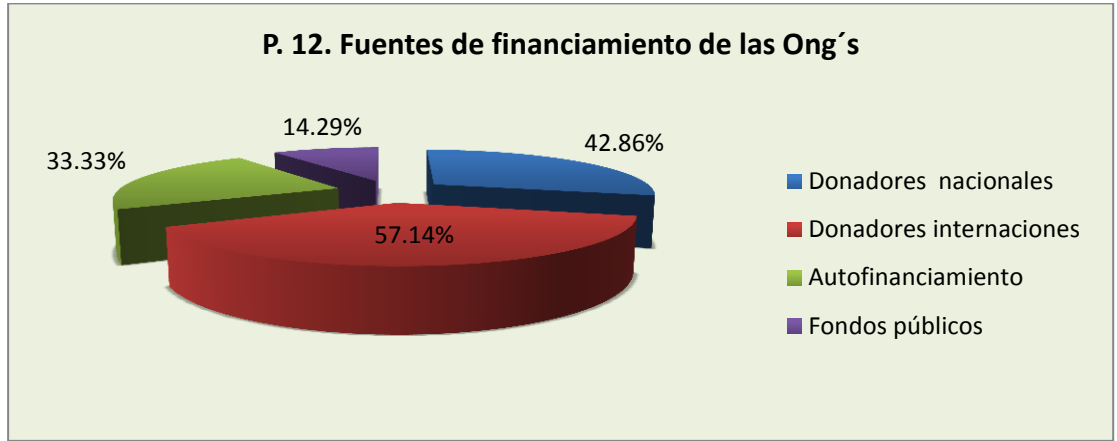
## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**

Identificar si el profesional conoce y tiene claro quiénes son los usuarios de la información financiera de estas asociaciones y la diferencia que hay en las exigencias de estas instituciones para con estas entidades; para ello hay un 78.57% el ente regulador que demanda la información financiera es el Ministerio de Gobernación; 52.38% afirma que es el Ministerio de Hacienda y el resto el Consejo de Vigilancia y otras entidades. Sin embargo, es evidente que existen algunos grados de desconocimientos, ya que, por ejemplo, el 100 % (42) debió haber señalado al Ministerio de Gobernación y al Ministerio de Hacienda (este último cuando la ONG ejecuta actividades empresariales con fondos propios).

12. ¿Qué tipos de fuentes de financiamiento manejan las asociaciones sin fines de lucro cuando realizan actividades empresariales?

Objetivo: Confirmar que clase de encargo de auditoría se realizan en las asociaciones sin fines de lucro cuando realizan actividades empresariales.

<b>Alternativa de respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	
	<b>Absoluta</b>	<b>Relativa</b>
Donadores nacionales	18	42.86%
Donadores internaciones	24	57.14%
Autofinanciamiento	14	33.33%
Fondos públicos	6	14.29%



**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**

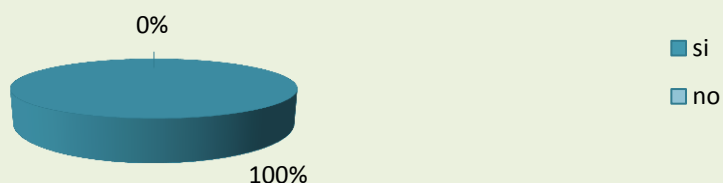
Las afirmaciones de profesionales encuestados nos demuestran que hay un 57.14 % de las asociaciones administran fondos por donaciones internacionales; 42.86% es por el financiamiento de donaciones nacionales; 33.33% aseguran que manejan fondos por autofinanciamiento; las cuales las hace auto sostenibles y un 14.29% ratifican que cuentan con fondos públicos; lo antes expuesto se puede identificar que en realidad hay una mezcla de las fuentes de financiación. Esto último también indica que los auditores deben estar altamente capacitados para poder formular una eficiente planeación de auditoría.

13. ¿Considera de suma importancia la aplicación de procedimientos especiales al realizar auditorías en asociaciones sin fines de lucro cuando ejecutan actividades empresariales para determinar la transparencia y el manejo adecuado de los recursos por distintas fuentes de financiamiento?

Objetivo: Saber que el profesional de la contaduría pública en la actualidad tiene más exigencia de ser competitivo en su trabajo de auditoría para este tipo de encargos.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
si	42	100.00%
no	0	0.00%

**p.13.Exigencia de procedimiento especiales para determinar la transparencia de los fondos**



**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**

Como se observa que el 100% de los profesionales encuestados afirman que si es necesario contar con procedimientos especiales para examinar la diversidad de las fuentes de financiamiento que realizan las asociaciones, y dejar explicito por parte del auditor el manejo de los fondos. Lo anterior, a su vez, hace inferir la necesidad de una formulación de planeación de auditoría de alta calidad pues el auditor se enfrentará a hacer un examen de actividades que contienen involucradas diversidad de componentes.

14. ¿Cuál es su opinión de las asociaciones que ejecutan diversidad de actividades empresariales con sus fuentes de financiamiento propios y otros fondos de utilización mixta?

Objetivo: Confirmar el grado de relevancia de las asociaciones sin fines de lucro cuando realizan actividades empresariales; y la responsabilidad del profesional en sus informes.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Más complejas	9	21.43%
Exigen más procedimientos especiales de auditoría	18	42.86%
Requieren enfoques Integrales	14	33.33%
Otros	1	2.38%



**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**

Las afirmaciones de profesionales encuestados nos demuestra que hay un 42.86% opina que en las asociaciones sin fines de lucro al momento de realizar la auditoría requieren la aplicación de más procedimientos específicos en cada uno los componentes de la información financiera y un 33.33% afirma que se deben aplicar criterios con enfoques integrales. Lo anterior hace inferir que para hacer este tipo de auditorías se debe de preparar un programa de auditoría a la medida para cada tipo de fuente de financiamiento, a pesar de formar un solo programa de auditoría.

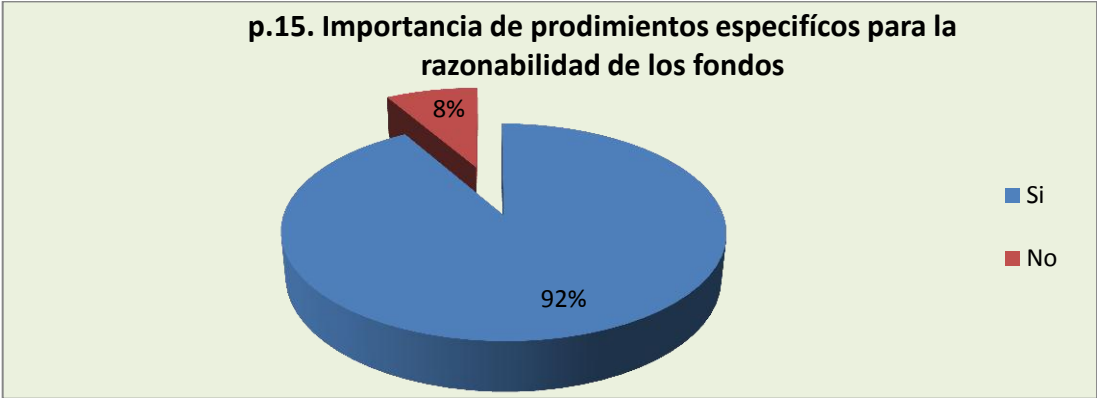
15. ¿Considera importante los procedimientos específicos para este tipo de asociaciones; cuando sus fondos que administra son por donaciones y fondos por ingresos propios para emitir un informe competente y transparente ante cualquier instancia que lo requiera?

Objetivo: Confirmar la importancia de contar con procedimientos específicos para determinar la razonabilidad de los fondos.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	33	91.67%
No	3	8.33%

**NOTA:** Hubieron 6 que no dieron su respuesta.





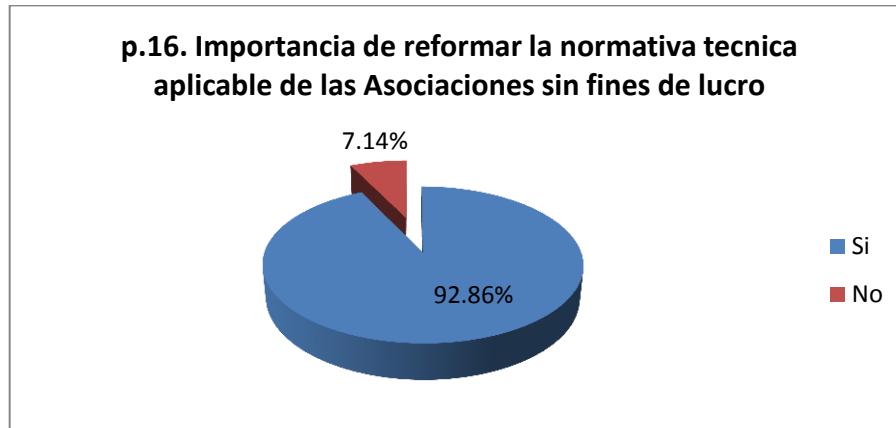
**Análisis**

El 91.67% de los profesionales consultados considera importante que se ejecuten procedimientos específicos para valorar las actividades empresariales realizadas con fondos propios, y las actividades sociales realizadas con fondos donados por la cooperación. Solamente un 8.33% NO considera importante que se ejecuten procedimientos específicos. Por lo anterior es importante tener procedimientos específicos que les ayuden a determinar la razonabilidad.

16. ¿Considera importante que el organismo regulador de estas asociaciones unifique criterios de requerimientos en la normativa técnica aplicable versus los actuales cambios de criterios emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública?

Objetivo: obtener información sobre la importancia que le dan a la aplicación de la normativa aplicable.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	39	92.86%
No	3	7.14 %



**Análisis**

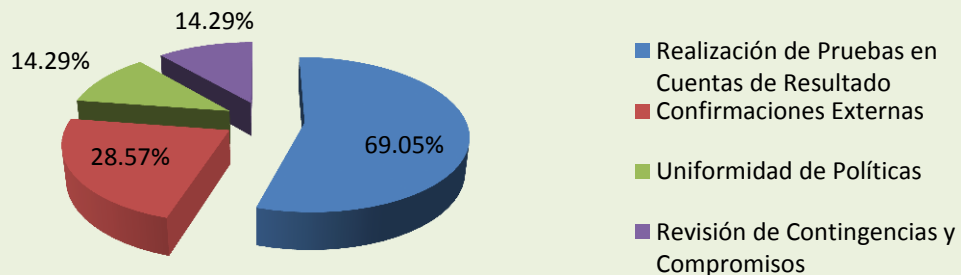
Un 7.14% de los encuestados no consideran importante la unificación de criterios y un 92.86% confirman la importancia de dejar claridad en cuanto a la presentación de la información financiera de las asociaciones sin fines de lucro. El 92.86% comprende que hay diferencias y que está provocando inconvenientes en los procesos de auditoría que se hayan ejecutado en ejercicios anteriores o que se estén realizando.

17. ¿Qué procedimientos realiza para asegurarse de la fiabilidad de los ingresos y gastos de las asociaciones sin fines de lucro?

Objetivo: Asegurarse de la fiabilidad de la información financiera.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Realización de Pruebas en Cuentas de Resultado	29/42	69.00%
Confirmaciones Externas	12/42	28.57%
Uniformidad de Políticas	6/42	14.28%
Revisión de Contingencias y Compromisos	6/42	14.28%

**p.17. Procedimientos para garantizar la fiabilidad de ingresos y gastos de las Asociaciones**



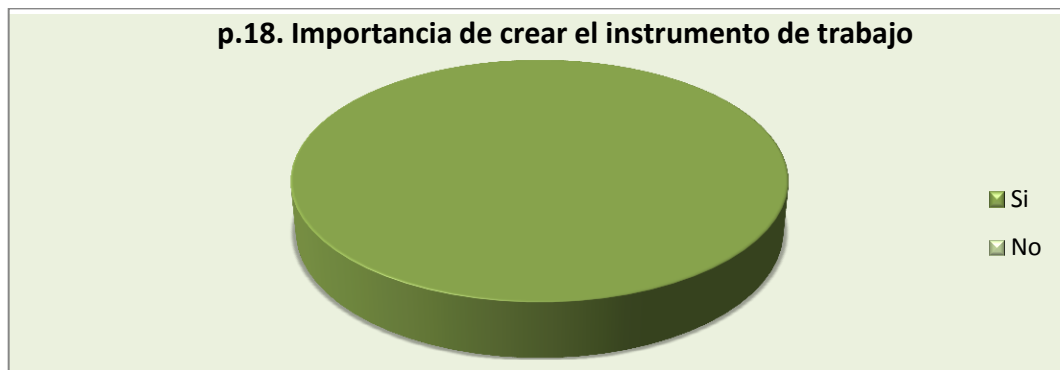
**Análisis**

Los profesionales encuestados afirman que un 69 % de sus procedimientos los enfocan a la realización de pruebas de resultado; un 28.57% lo hace por medio de confirmaciones externas y el resto a través de uniformidad de políticas y revisión de contingencias y compromisos. Lo anterior hace suponer que no existe una uniformidad para la aplicación de los procedimientos, lo cual, para un mismo tipo de auditoría, pudiera resultar en una aseveración por parte de un auditor y otra aseveración diferente para otro auditor.

18. ¿Considera importante contar con un documento que le proporcione procedimientos para la realización de una auditoría a las asociaciones sin fines de lucro; cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios, sería una herramienta de mucha utilidad en el cumplimiento de la responsabilidad como auditor?

Objetivo: Saber si el profesional de la contaduría pública encuestado considere importante la creación de un documento que los ayude a poseer claridad en la presentación de la información financiera de las asociaciones sin fines de lucro.

Alternativa de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	42	100.00%
No	0	0.00%



#### Análisis

El 100% de los profesionales considera importante tener un documento que le proporcione procedimientos para la realización de una auditoría a las asociaciones sin fines de lucro, cuando estas realizan actividades empresariales con fondos propios. Esto confirma la necesidad de un instrumento que contenga los lineamientos para este tipo de auditorías.

EL INFRASCRITO NOTIFICADOR (A) DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL AL SEÑOR (A) EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA \_\_\_\_\_, HACE SABER QUE SE HA DICTADO

EL AUTO QUE DICE: .....

**REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO**, San Salvador, a las catorce horas y veintitrés minutos del día veintiocho de julio del año dos mil

Por recibido el escrito firmado por el Señor \_\_\_\_\_ en su calidad de Representante Legal de la \_\_\_\_\_ y presentado a este Registro a las once horas y siete minutos del día cuatro de junio del presente año; en el cual solicita "conocer si hay cambios que el Ministerio de Gobernación ha pronunciado para la Asociación de \_\_\_\_\_ en adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Al respecto éste Registro informa:

No hay cambios que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial haya pronunciado para que la \_\_\_\_\_ adopte las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), ni obligación de actualizar el sistema contable en base a NIIF para PYMES.

Atendiendo la consulta se aclara lo siguiente: "Las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, están reguladas por un Régimen Jurídico Especial, cuyo Cuerpo Legal aplicable es la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro. El elemento consustancial de las Asociaciones y Fundaciones no lucrativas, es el no enriquecimiento directo de sus Miembros, Fundadores y Administradores; por lo que no pueden distribuirse beneficios, remanentes, utilidades; así como tampoco pueden distribuirse entre sí el patrimonio de la entidad al ocurrir la disolución o liquidación de la misma. Por lo que este tipo de entidades no pueden clasificarse como Pequeña o Medianas Empresas.

En el Art. 40 incs. 1 y 2 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, establece: "Las asociaciones y fundaciones quedan obligadas a llevar contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las norma tributarias, autorizada por la Dirección General del Registro.

Las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica contable y necesidades propias de la entidad, siempre que llenen los requisitos establecidos por la ley".

Por lo tanto, queda a criterio de ustedes la actualización del sistema contable en base a NIIF para PYMES siempre y cuando no se contravenga en ninguna de sus cuentas con la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y con los Estatutos aprobados. **NOTIFIQUESE.**

**DIRECTORA GENERAL.-**

ES CONFORME con su original con el cual fue confrontado y para que sirva de legal NOTIFICACION al Señor (a).

Notificación en la ciudad de San Salvador, a las 01:45 pm del día 27 de 10 del año dos mil 14 sello la presente

F



NOTIFICADOR

Ministerio de Hacienda



Oficina: \_\_\_\_\_, San Salvador, \_\_\_\_\_


**MINISTERIO DE HACIENDA**  
 Dirección General de Impuestos Internos

12301-NEX-0470-20

NIT:

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, DIVISIÓN JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES:** San Salvador, a las nueve horas del día quince de febrero de dos mil

Visto el escrito presentado a esta Oficina el día ocho de febrero de dos mil once, suscrito por \_\_\_\_\_, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad denominada \_\_\_\_\_, mediante el cual expone que conforme Acuerdo Ejecutivo número Ciento Nueve, de fecha veinte de septiembre de dos mil \_\_\_\_\_, publicado en el Diario Oficial, Tomo trescientos ochenta y nueve, Número doscientos veinte de fecha veinticuatro de noviembre de \_\_\_\_\_, le fueron aprobados los Estatutos de su representada confiriéndole el carácter de persona jurídica; por lo que solicita se declare a su representada como sujeto pasivo excluido del pago del Impuesto sobre la Renta, conforme al artículo 6 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, siendo que sus ingresos están destinados exclusivamente a los fines de la misma y en ningún caso se distribuirán directa o indirectamente entre los miembros que las integran.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el artículo 6 inciso segundo de la Ley de Impuesto sobre la Renta, estatuye que se consideran de utilidad pública las corporaciones y fundaciones no lucrativas, constituidas con fines de asistencia social, fomento de construcción de caminos, caridad, beneficencia, educación e instrucción, culturales, científicos, literarios, artísticos, políticos, gremiales, profesionales, sindicales y deportivos, siempre que los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de la institución y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que las integran.

Que el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta estatuye que los sujetos pasivos excluidos de la obligación de pago contenidos en el artículo 6 de la Ley de dicho Impuesto, gozan de pleno derecho de tal beneficio y no llenarán ningún requisito ni condición, excepto las Corporaciones y Fundaciones de Utilidad Pública, que deberán obtener previa calificación de esta Dirección General; dicho artículo establece además, los requisitos que dichas entidades deberán cumplir a efecto de obtener la calificación, dejando a salvo la Facultad a esta Dirección General de realizar una verificación directa, si ésta lo estima pertinente, previo a otorgar la calificación como sujeto pasivo excluido de la obligación de pago del impuesto.

II.- Que por Acuerdo número 109, emitido en el Ramo de Gobernación de fecha veinte de septiembre de dos mil \_\_\_\_\_ publicado en el Diario Oficial número \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_

veinticuatro de noviembre de dos mil            le fueron aprobados los mencionados estatutos confiriéndole la calidad de persona jurídica a la citada Asociación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; encontrándose además inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, al Número            , Folios del doscientos cuatro al doscientos veintisiete del Libro            , de Fundaciones Nacionales, con fecha veintiséis de octubre de dos mil

III.- Que la entidad citada, de conformidad al artículo 1 de sus Estatutos, fue creada como una organización de utilidad pública, sin ánimo de lucro, apolítica, no lucrativa, ni religiosa, estableciéndose en el Capítulo Segundo, artículo 4 de los fines y esencia de la Fundación. La Fundación ha sido creada con el fin de forjar            a través de programas que faciliten su desarrollo personal y profesional, proporcionándoles herramientas para la posterior inserción en el campo laboral y preparándolas para ser agentes de cambio en su ambiente familiar y comunitario. Para la consecución de sus fines creará, patrocinará y promoverá programas de educación formal y no formal, acordes a las leyes del país. Auspiciará patronatos, comités, becas, etc. La fundación evaluará la orientación moral y cultural de los Centros que estén bajo su patrocinio.

En el artículo 5 de los citados estatutos se establece que la Fundación tiene por objeto: a) Fortalecer e impulsar el desarrollo de            a través de actividades de capacitación y formación; b) Promover actividades sociales, culturales y de promoción humana, orientadas a los diferentes roles de            en la sociedad; c) Forjar una cultura emprendedora en            participantes de sus programas; d) Estimular y orientar el logro de capacidad financiera autónoma para el desarrollo de            y de su ámbito de acción; e) Establecer vínculos con centros o instituciones sociales y /o educativas, para abordar los problemas inherentes al sector            uniendo esfuerzos con organismos públicos y privados.

Asimismo, en el artículo 6 de los referidos estatutos se establecen las Actividades Fundacionales. La fundación, sin perjuicio de cualquier otra actividad y buscando la realización de sus fines, podrá con carácter enunciativo y no limitativo: a) Fomentar el desarrollo humano y profesional de            , su inclusión a la Sociedad, la mejora de su entorno y la promoción de la educación; b) Estimular la formación para el empleo, la cooperación para el desarrollo social, la economía social, así como incentivar la utilización de recursos que promuevan el desarrollo laboral de            c) Fomentar relaciones de colaboración con otras instituciones, universidades, fundaciones y cualquier organización pública o privada, a nivel nacional o internacional que permita el cumplimiento de sus fines; d) Organizar conferencias, cursos y actos análogos que promuevan o potencien los fines de la fundación; y e) Asesoramiento y promoción de los aspectos culturales, cívicos, educativos y cualquier otro que persiga la defensa del medio ambiente, uso racional de los recursos naturales y su utilización respetuosa.

En su Capítulo cuarto, artículo 8 de los estatutos, disponen que el patrimonio de ésta, estará constituido por: a) Un aporte inicial de            UNIDOS DE AMERICA (\$            ), que los miembros fundadores han pagado. La aportación en dinero relacionado queda en poder y bajo la responsabilidad de la Junta Directiva; b) Donaciones, herencias, legados, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; y c)

Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera y las rentas provenientes de los mismos de conformidad a la ley. Asimismo, el artículo 9 se establece que el patrimonio de la Fundación estará afectado de manera invariable y permanente al logro de sus fines. La Junta Directiva será responsable de la conservación e inversión del patrimonio fundacional. La fundación así como sus miembros, carecen de ánimo de lucro. En consecuencia, la Fundación nunca distribuirá entre sus miembros los ingresos obtenidos, ni porción alguna de su patrimonio en caso de extinción.

Así también, en su Capítulo octavo, artículos 40 de dichos estatutos se establece la disolución y liquidación de la Fundación para que tenga efecto legal deberá ser previamente recomendada por la Junta Directiva y aprobada por la Asamblea General en sesión extraordinaria, convocada expresamente para ese objeto y con el voto favorable de las tres cuartas partes del total de los Miembros que la integran. Asimismo, en los artículos 41 y 42 se establece que en caso de acordarse la disolución de la Fundación se nombrará una Junta de Liquidación compuesta de tres personas electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución. En caso de disolución de la Fundación, una vez hecha la liquidación, el remanente si lo hubiere, se donará a una o varias asociaciones o fundaciones de fines similares a la Fundación, designadas por la Asamblea General en sesión ordinaria. Queda prohibido terminante la distribución o devolución de bienes de la Fundación a sus miembros y/o a sus familiares.

Por todo lo anterior, se determina que la citada Fundación es sin fines de lucro, ya que la misma no persigue el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores. En consecuencia no puede haber distribución de beneficios, remanentes ó utilidades entre ellos ni disponer la distribución del patrimonio de la entidad entre los miembros que la integran, debido a que son exclusivamente para el fin para la cual se creó; por lo que enmarcándose dentro de los parámetros establecidos en el artículo 6 literal c) de la Ley de Impuesto sobre la Renta, y habiendo cumplido la entidad con lo regulado en el artículo 7 del Reglamento de dicha Ley, es procedente acceder a lo solicitado.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto, artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y artículo 4 literal a) del Código Tributario, en relación con los artículos 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, y 7 de su Reglamento, esta Dirección General **RESUELVE:** 1) **DECLARASE** como sujeto pasivo excluido de la obligación tributaria sustantiva del pago del Impuesto sobre la Renta, a la a partir del ejercicio fiscal de dos mil siempre y cuando los ingresos que obtenga así como su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de la entidad y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que la integran.

2) **ACLARASE** a la referida Fundación: a) Que esta Oficina se reserva el derecho de revocar la calificación concedida, en caso de comprobarse que no cumple con las exigencias señaladas en el Artículo 6 inciso segundo de la Ley de Impuesto sobre la Renta; b) Que la exclusión como sujeto pasivo concedida, no la exime de la obligación formal de presentar anualmente las correspondientes liquidaciones del Impuesto aludido, tal como lo indica el artículo 100 del Código Tributario; c) Que la exclusión que se otorga, en la presente providencia es por períodos de doce meses, que coincidan con el ejercicio impositivo que establece la letra a) del artículo 13 de la aludida Ley y se entenderá renovada automáticamente mientras esta Dirección General no comunique su



revocatoria; y d) Que en razón de lo prescrito en el artículo 146 del Código Tributario, debe informar a esta Oficina de toda donación que se le efectúe, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente, expresando la identificación y número de identificación tributaria del donante y el monto de ésta, ya que la inobservancia a esta obligación, dará lugar a la aplicación de las sanciones que conforme a dicho Código resulten aplicables, además de la revocatoria de la exclusión otorgada por medio de la presente resolución, estando obligadas además a presentar dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, junio y septiembre de cada año, un estado de origen y aplicación de fondos, mediante formulario, bajo las especificaciones y requisitos que disponga la Administración Tributaria. Asimismo referente a este punto, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Cuerpo Legal expresado, el representante o titular de la entidad en estudio será solidariamente responsable con el sujeto pasivo -donante-, del pago del Impuesto sobre la Renta, determinado a este último, en caso de que la entidad documente a nombre de los donantes valores superiores al costo del bien o servicio donado, o mayores a la suma de dinero recibidas, y ello posibilite la deducción de tales montos para efecto del Impuesto en referencia, haciéndose acreedor a las acciones penales a que hubiere lugar y en caso de reiteración de las circunstancias señaladas previamente, procederá la Administración Tributaria a revocar la resolución de exclusión de sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta. Que la anterior autorización, se otorga sin perjuicio de la facultad de fiscalización que compete a esta Dirección General, para efecto de garantizar el interés fiscal y de aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, reservándose esta Oficina el derecho de revocar la presente providencia, en caso de incumplimiento a las disposiciones legales pertinentes.

**TRANSCRÍBASE** esta resolución a la Sección Control Documentario y a la División Control de Obligaciones Tributarias, ambas de esta Dirección General. **NOTIFÍQUESE.**



**POR DELEGACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL**

**LIC. RICARDO RIVERA RIVERA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES**

El infrascrito jefe del Departamento de Resoluciones de la Dirección General de Impuestos Internos **HACE CONSTAR:** Que este folio y los que le anteceden forman parte integrante de la resolución identificada con la referencia **12301-NEX-0470-20** proveída por esta Oficina, a las nueve horas del día quince de febrero de dos mil once, la cual se encuentra agregada en el expediente del Impuesto sobre la Renta, que esta Oficina lleva a nombre de la

San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día quince de febrero de dos mil



**LIC. RICARDO RIVERA RIVERA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES**

RED: MCT  
REV: DGP

# LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

De conformidad a las facultades que le confieren  
las Leyes de la República



## COMUNICA Y RECUERDA A:

**LAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, TALES COMO: FUNDACIONES, CENTROS DE PENSAMIENTO O DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDADES, CLUBES SOCIALES, GREMIALES, ENTIDADES QUE BRINDEN SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA, y otras similares,**

### QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Las prestaciones de servicios son gravadas con el IVA, salvo exención expresamente consignada en la ley.
- Los valores recibidos como donación a cambio de servicios prestados por organizaciones sin fines de lucro, constituyen contraprestación y deben ser gravados con IVA.
- Existe obligación de elaborar el Estado de Origen y de Aplicación de Fondos y presentarlo a la Administración Tributaria, en atención a lo señalado en el Art. 146 Inc. 2º del Código Tributario.
- Es obligación emitir y entregar comprobante de donación con numeración de correlativo autorizado por la Administración Tributaria, para documentar las donaciones recibidas, según lo dispuesto en el Art. 32 Num. 4) de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
- Debe Informarse mensualmente a la Administración Tributaria las donaciones recibidas indicando los datos del donante dentro del plazo de 10 días hábiles, de conformidad a lo prescrito en el Art. 146 Inc. 1º del Código Tributario.

Con este propósito y en fecha próxima, la Administración Tributaria estará realizando verificaciones, en relación a las obligaciones tributarias que deben cumplirse, por lo que se les exhorta a las entidades ya mencionadas, a organizar y documentar sus registros y comprobantes, con el fin de ser proporcionados a los auditores de la Dirección General de Impuestos Internos.

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

## Glosario

ACASAL	Asociación para la Calidad de Vida Salvadoreña
CT	Código Tributario
CVPCPA	Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría
IFAC	Federación internacional de contadores
RCT	Reglamento del Código Tributario
PYMES	Normas Internacionales de Información Financiera
RC	Riesgo de Control
RI	Riesgo Inherente
RD	Riesgo de Detección
ONG's	Organización no Gubernamental
ONGD	Organización no Gubernamental de Desarrollo
NIA's	Normas Internacionales de Auditoría
CVPA	Consejo de Vigilancia